

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AA_4044	09	Seleccione su dependencia	DEFINITIVA	VD-37
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b>		Ejecutar actividades administrativas de apoyo, con el fin de contribuir al desarrollo de la gestión del área, de acuerdo con los procedimientos y los criterios de calidad y oportunidad establecidos para el caso			

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Realizar la radicación, distribución, envío, entrega y control de documentos, datos, elementos, correspondencia, y otros, de acuerdo con los procedimientos establecidos, las tablas de retención documental y las instrucciones impartidas por el jefe inmediato. 2. Realizar labores relacionadas con el manejo de archivo, revisión y trámite de documentos, de acuerdo con las normas de gestión documental. 3. Realizar actividades relacionadas con la recepción y suministro de información telefónica y personal acerca de los trámites y demás aspectos administrativos de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos. 4. Suministrar a los usuarios, internos y externos, información, documentos o elementos que le sean solicitados, de conformidad con los trámites, las autorizaciones y los procedimientos establecidos. 5. Realizar actividades relacionadas con la recepción y suministro de información, a los usuarios internos y externos, de manera telefónica y personal, acerca de los trámites y demás aspectos administrativos de la dependencia, según las instrucciones recibidas. 6. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 7. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA					
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Aprobación de tres (3) años de educación básica secundaria.</b>		<b>Experiencia</b>	<b>No requiere.</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	-		<b>Experiencia</b>	-
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 1.609.179	<b>Un Mill—n Seiscientos Nueve Mil Ciento Setenta y Nueve Pesos Con Cero Centavos M/CTE</b>			

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO
---

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

- Títulos académicos adicionales
- El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente.
- Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO							CRITERIOS DE DESEMPATE										
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES PUNTAJE BRUTO	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACION DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO	
					EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO											
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA											

**MANIFESTACIONES:** DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERÉS, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
----------------------	-----------	----------------------	-----------	--------------------	------------	---------	-------------------------	--------	---

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO				
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DONDE SE UBIQUE EL CARGO	TIPO DE VACANCIA
CONDUCTOR MECÁNICO	CM_4103	15	Seleccione su dependencia	DEFINITIVA
CÓDIGO DE LA VACANTE: VD-36				
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Conducir el vehículo asignado para el servicio de transporte de personas, documentos, mercancías y demás elementos similares que se le encomienden, cuidando el mantenimiento y buenas condiciones del vehículo, siguiendo las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su labor.				
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES				
1.Cumplir con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, llevando los registros correspondientes y respetando las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su trabajo. 2.Trasladar a los directivos a donde se requiera de acuerdo a las necesidades del servicio, que esté autorizado y se encuentre en misiones oficiales, obedeciendo las normas vigentes de tránsito y demás que apliquen a su trabajo. 3.Efectuar, en el vehículo las reparaciones menores que sean necesarias, y para las de mayor gravedad solicitar la reparación, oportunamente y de acuerdo con los lineamientos señalados por el jefe inmediato. 4.Conducir el vehículo asignado, cediéndose a las normas de seguridad, de tránsito y demás vigentes que apliquen a su trabajo. 5.Preservar el buen estado del vehículo, accesorios, equipo de carretera y demás elementos y herramientas que componen la operación de los vehículos, de acuerdo con las normas de tránsito y las instrucciones recibidas. 6.Mantener bajo absoluta reserva las rutas, horarios, conversaciones y demás información a la que tenga acceso, relacionadas con el Ministerio y el personal que moviliza, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el jefe inmediato y la Entidad. 7.Comunicar a la Dependencia competente, sobre el vencimiento de los documentos reglamentarios, necesarios para el rodamiento del vehículo de acuerdo a las leyes establecidas, y de manera oportuna. 8.Reportar al jefe de la dependencia los accidentes de trabajo y tránsito y las fallas mecánicas que presente el vehículo, de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia y los procedimientos establecidos. 9.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 10.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 11.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.				
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA				
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Diploma de Bachiller. Licencia de conducción.		Experiencia
ALTERNATIVA	Formación Académica	Aprobación de cuatro (4) años de educación básica secundaria. Licencia de conducción.		Experiencia
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 2.229.680	Dos Millones Doscientos Veintinueve Mil Seiscientos Ocho Pesos Con Cero Centavos M/CTE		
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo				
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO				
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.				
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO				
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente. c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.				

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO										CRITERIOS DE DESEMPATE							
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE BRUTO	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	GUERRERO LADINO WILSON EMGDIO	79456572	COND MEC 4103 GRADO: 13	70,42	2	SI	SI										
2	CASTRO DÍAZ PABLO ANDRÉS	80721502	COND MEC 4103 GRADO: 13	61,2	3	SI	SI										
3	JAIMES GÓMEZ JOSÉ MANUEL	79256007	PROF. ESPE 2028 GRADO:19	No Presentó	No Presentó	SI	SI										

**MANIFESTACIONES:** DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERÉS , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN											
FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN			8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		TIPO DE VACANCIA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TA_3124	17	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		DEFINITIVA
CÓDIGO DE LA VACANTE: VD-35					
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Brindar asistencia técnica en el proceso de gestión de los servicios administrativos requeridos y necesarios en el Ministerio que se deban adelantar a fin de dar cumplimiento a la misión y función institucional de acuerdo con los procedimientos y normas vigentes					
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>					
1. Apoyar la ejecución del proceso de servicios administrativos requeridos garantizando su eficiencia y oportunidad, de acuerdo con los lineamientos de la entidad y la normatividad vigente. 2. Apoyar el control y seguimiento a la prestación de los servicios de transporte, aseo, cafetería, vigilancia, papelería, adecuaciones, mantenimientos, suministro de elementos de oficina, servicios públicos, parqueaderos, telefonía móvil y demás servicios, mediante el desarrollo de actividades orientadas a la eficiencia y oportunidad, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad y la normatividad vigente. 3. Generar la información de los resultados del sistema de seguimiento y control de los consumos de cada una de las dependencias de la entidad con el propósito de participar en la definición de políticas de abastecimiento acorde con las necesidades institucionales. 4. Efectuar los registros y reportes que genera el proceso de servicios administrativos requeridos, en concordancia con lineamientos institucionales. 5. Operar las herramientas tecnológicas o sistemas de información definidas para el proceso de servicios administrativos y garantizar la disponibilidad de la información de acuerdo con los lineamientos institucionales. 6. Elaborar los informes estadísticos que se requieran de acuerdo a los lineamientos dados. 7. Responder por el registro y cargue de información en el Sistema de Gestión Documental adoptado por la entidad y atendiendo los lineamientos internos establecidos. 8. Preparar y presentar información para la elaboración de los diferentes informes de gestión solicitados por el jefe de la dependencia, en el marco de asuntos internos de la entidad o para dar respuesta a solicitudes externas. 9. Realizar el Diseño, rediseño, mantenimiento y mejoramiento de los procesos designados dentro de la cadena de valor del Ministerio, teniendo en cuenta la metodología y criterios establecidos por la Oficina Asesora de Planeación. 10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.					
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>					
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título de formación tecnológica en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>ADMINISTRACIÓN; ECONOMÍA; CONTADURÍA PÚBLICA; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES</b>		<b>Experiencia</b>	<b>Nueve (9) meses de experiencia relacionada o laboral.</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Aprobación de cuatro (4) años de educación superior en la modalidad de formación profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>ADMINISTRACIÓN; ECONOMÍA; CONTADURÍA PÚBLICA; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES.</b>		<b>Experiencia</b>	<b>Seis (6) meses de experiencia relacionada o laboral.</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 3.806.786	<b>Tres Millones Ochocientos Seis Mil Setecientos Ochenta y Seis Pesos Con Cero Centavos M/CTE</b>			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo					
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: <ol style="list-style-type: none"> <li>Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</li> <li>Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</li> <li>No tener sanción disciplinaria en el último año</li> <li>Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</li> <li>El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</li> </ol>					
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: <ol style="list-style-type: none"> <li>Títulos académicos adicionales</li> <li>El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente.</li> <li>Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</li> <li>Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</li> <li>El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</li> <li>El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"</li> <li>El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</li> <li>El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</li> <li>De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</li> </ol>					

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO																CRITERIOS DE DESEMPATE						
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO					
				PUNTAJE	ORDEN DE MERITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO															
1	SIERRA SANMIGUEL LEIDY ROCIO	1098100093	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	70,59	2	SI	SI															
2	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39545098	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	69,2	3	SI	SI	SI	0													
3	SÁNCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1032463317	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	62,01	3	SI	SI	SI	5													

**MANIFESTACIONES:** DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERÉS , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No., 396 DEL 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	6/05/2024	<b>FECHA DE DESFLUJACIÓN</b>	8/05/2024	<b>TIEMPO RECLAMACIÓN</b>	14/05/2024	<b>ELABORÓ</b>	GRUPO DE TALENTO HUMANO	<b>APROBÓ</b>	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
-----------------------------	-----------	------------------------------	-----------	---------------------------	------------	----------------	-------------------------	---------------	---

**GRUPO DE TALENTO HUMANO  
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO				
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DESPACHO	TIPO DE VACANCIA
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	TA_3124	18	SECRETARÍA GENERAL	DEFINITIVA
CÓDIGO DE LA VACANTE: VD-34				
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Apoyar los procesos de recepción, radicación, numeración y publicación de todos los actos administrativos, así como, mantener actualizada la base de datos e información relacionada, y presentación de informes cumpliendo los procedimientos de la dependencia y la normatividad respectiva				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
1. Numerar, radicar y publicar los actos administrativos expedidos por el Ministerio. 2. Comunicar y entregar copias de los actos administrativos expedidos por el Ministerio a los usuarios que requieran información, previo el cumplimiento de los procedimientos establecidos para ello. 3. Informar a las áreas interesadas los actos administrativos expedidos por el Ministerio. 4. Proponer e implementar esquemas de registro, control y seguimiento al proceso de notificación de los actos administrativos. 5. Mantener actualizada la información a través de la herramienta tecnológica implementada para el efecto, y facilitar a los usuarios la consulta de los actos administrativos. 6. Preparar y presentar los informes relacionados con los actos administrativos expedidos por el Ministerio. 7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.				
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>				
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	<b>"Título de formación tecnológica con especialización en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN; BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; CONTADURÍA PÚBLICA; INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES, INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES; DERECHO Y AFINES."</b>		Experiencia  Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.
ALTERNATIVA	Formación Académica	<b>"Terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en la modalidad de formación profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ADMINISTRACIÓN; BIBLIOTECOLOGIA, OTROS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS; CONTADURÍA PÚBLICA; INGENIERIA INDUSTRIAL Y AFINES; INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES, INGENIERIA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES; DERECHO Y AFINES."</b>		Experiencia  Tres (3) meses de experiencia relacionada o laboral.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 4.183.337	Cuatro Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Siete Pesos Con Cero Centavos MCTE		
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo				
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>				
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: <ol style="list-style-type: none"> <li>Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</li> <li>Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</li> <li>No tener sanción disciplinaria en el último año</li> <li>Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</li> <li>El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</li> </ol>				
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>				
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: <ol style="list-style-type: none"> <li>Títulos académicos adicionales</li> <li>El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente.</li> <li>Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</li> <li>Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</li> <li>El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</li> <li>El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"</li> <li>El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</li> <li>El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</li> <li>De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</li> </ol>				

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO																CRITERIOS DE DESEMPATE						
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO					
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO															
1	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79055743	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:16	70,36	2	SI	SI	NA														
2	RAMÍREZ MACHADO CATALINA	53166517	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	74,92	2	SI	SI	SI	0	107 MESES												
3	SIERRA SANMIGUEL LEIDY ROCIO	1098100093	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	70,59	2	SI	SI	SI	0	108 MESES												
4	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39545098	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	69,2	3	SI	SI															
5	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1024528737	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	68,23	3	SI	SI															
6	SÁNCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1032463317	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	62,01	3	SI	SI															

**MANIFESTACIONES:** DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERÉS , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	6/05/2024	<b>FECHA DE DESFILIACIÓN</b>	8/05/2024	<b>TIEMPO RECLAMACIÓN</b>	14/05/2024	<b>ELABORÓ</b>	GRUPO DE TALENTO HUMANO	<b>APROBÓ</b>	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
-----------------------------	-----------	------------------------------	-----------	---------------------------	------------	----------------	-------------------------	---------------	---

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SECRETARÍA GENERAL	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	08	GRUPO DE TALENTO HUMANO	DEFINITIVA	VD-33
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Proponer y ejecutar las actividades de la política de gestión del conocimiento y la innovación y el aprendizaje organizacional acorde a la normatividad y política vigente en la entidad.					

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1.Elaborar herramientas, instrumentos, guías, metodologías, documentos, entre otros, que permitan implementar, medir el desempeño de la política de gestión de conocimiento y la innovación en el ministerio 2.Apoyar la definición y desarrollo de actividades y proyectos que en materia de gestión del conocimiento y la innovación se implementen en la entidad. 3.Apoyar el desarrollo de proyectos y actividades del equipo conformado para la implementación y fortalecimiento de la gestión del conocimiento y la innovación en la Entidad. 4.Apoyar el desarrollo de procesos de difusión y aprendizaje organizacional para fortalecer la gestión del conocimiento al interior de la entidad. 5.Apoyar el desarrollo de los procesos de analítica institucional para contribuir a la evaluación de la política de gestión del conocimiento y la innovación y el aprendizaje organizacional. 6.Desarrollar y aplicar mecanismos e instrumentos para mitigar los riesgos de fuga de capital intelectual y deficiencia en la articulación y complementariedad del conocimiento entre las dependencias de la Entidad. 7.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 8.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que están acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 9.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA				
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <b>ADMINISTRACIÓN Y AFINES. Administración de Empresas, Administración de Sistemas de Información o Administración Pública</b> <b>CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES Y AFINES. Ciencia Política o Relaciones Internacionales</b> <b>DERECHO Y AFINES. Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho o Leyes y Jurisprudencia</b> <b>ECONOMÍA. Economía</b> <b>INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES.</b> Ingeniería Administrativa <b>INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES. Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</b> <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. Ingeniería Industrial</b> <b>PSICOLOGÍA Y AFINES. Psicología</b> <b>SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES. Sociología, Trabajo Social</b> Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	<b>Experiencia</b>	Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <b>ADMINISTRACIÓN Y AFINES. Administración de Empresas, Administración de Sistemas de Información o Administración Pública</b> <b>CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES Y AFINES. Ciencia Política o Relaciones Internacionales</b> <b>DERECHO Y AFINES. Derecho, Jurisprudencia, Justicia y Derecho o Leyes y Jurisprudencia</b> <b>ECONOMÍA. Economía</b> <b>INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES.</b> Ingeniería Administrativa <b>INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES. Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software o Ingeniería en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</b> <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES. Ingeniería Industrial</b> <b>PSICOLOGÍA Y AFINES. Psicología</b> <b>SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES. Sociología, Trabajo Social</b> Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	<b>Experiencia</b>	No requiere.

**ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL** **MCTE**

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en cargo

**SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente  
 b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer  
 c) No tener sanción disciplinaria en el último año  
 d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria  
 e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

**APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO**

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

- a) Títulos académicos adicionales
- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente.
- c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO														CRITERIOS DE DESEMPATE				
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO	
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO											
1	MELO HERNÁNDEZ JAVIER ANDRÉS	80102084	PROF.UNI 2044 GRADO:6	69.46	3	SI	SI	NA										
2	NATALY MONTEJO CALLE	1018469973	PROF.UNI 2044 GRADO:5	64.45	3	SI	SI	NA										

**MANIFESTACIONES:** DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERÉS , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. . 396 DEL 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFLIJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
----------------------	-----------	-----------------------	-----------	--------------------	------------	---------	-------------------------	--------	---

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		TIPO DE VACANCIA
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	08	GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS		DEFINITIVA
CÓDIGO DE LA VACANTE: VD-32					
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Adelantar actividades concernientes a la contratación de los diferentes bienes y servicios, así como apoyar la gestión y trámites del área de conformidad con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente.					
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>					
<p>1. Aportar en la elaboración de los documentos técnicos para la selección de los proveedores de bienes y servicios de conformidad con los lineamientos legales vigentes y aplicables que le sean asignados.</p> <p>2. Asistir o ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados, mediante el desarrollo de actividades orientadas a la eficiencia y oportunidad, con el fin de facilitar el logro de los objetivos institucionales, dando cumplimiento a las normas legales vigentes y de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.</p> <p>3. Contribuir en la elaboración y consolidar la información para el seguimiento de los planes de: acción, de mejoramiento, de adquisiciones y los demás de la dependencia, de acuerdo con las necesidades identificadas para garantizar el logro de los objetivos y la prestación de los servicios administrativos en el Ministerio.</p> <p>4. Proyectar informes y actas que se requieran para la liquidación de contratos o el cierre de expedientes contractuales que le sean asignados, que permitan dar por terminado el proceso contractual, a partir de la información que se encuentra en los archivos físicos y virtuales de la entidad.</p> <p>5. Realizar las actividades relacionadas con la administración de bienes y la prestación de los servicios para dar cumplimiento a planes, programas, proyectos y compromisos del área, que le sean asignados.</p> <p>6. Responder por el registro, cargue y seguimiento de información en el sistema de gestión documental adoptado por la Entidad y atendiendo los lineamientos internos establecidos.</p> <p>7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>					
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>					
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>ECONOMÍA:</b> Economía, Economía Empresarial, Economía y Desarrollo; <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración de Empresas, Administración Pública, Finanzas, Administración financiera, Administración de Empresas con énfasis en Finanzas; <b>CONTADURÍA PÚBLICA:</b> Contaduría Pública; <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES:</b> Ingeniería industrial; <b>INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES:</b> Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>		<b>Experiencia</b>	<b>Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>ECONOMÍA:</b> Economía, Economía Empresarial, Economía y Desarrollo; <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración de Empresas, Administración Pública, Finanzas, Administración de Empresas y Finanzas, Administración financiera, Administración de Empresas con énfasis en Finanzas; <b>CONTADURÍA PÚBLICA:</b> Contaduría Pública; <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES:</b> Ingeniería industrial; <b>INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES:</b> Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>		<b>Experiencia</b>	<b>No requiere.</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>		<b>M/CTE</b>			
<p>NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo</p>					
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>					
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:</p> <p>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</p> <p>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>					
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>					
<p>De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:</p> <p>a) Títulos académicos adicionales</p> <p>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente.</p> <p>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</p> <p>d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</p> <p>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</p> <p>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"</p> <p>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</p> <p>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</p> <p>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</p>					

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO										
1	MELO HERNÁNDEZ JAVIER ANDRÉS	80102084	PROF.UNI 2044 GRADO:6	69.46	3	SI	SI										

**MANIFESTACIONES:** DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No 396 DEL 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFLUJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
----------------------	-----------	-----------------------	-----------	--------------------	------------	---------	-------------------------	--------	---

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SECRETARÍA GENERAL	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11	GRUPO DE UNIDAD COORDINADORA PARA EL GOBIERNO ABIERTO Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA	DEFINITIVA	VD-31
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Gestionar los proyectos y procedimientos relacionados con la gestión de los canales de atención y sistemas de información que soportan la atención del servicio a la ciudadanía en la Entidad, en articulación con las entidades del Sistema Nacional Ambiental – SINA, de conformidad con las políticas vigentes					

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<p>1. Realizar la configuración funcional del centro de contacto y la gestión de PQRS, además de la ejecución y seguimiento de las acciones relacionadas con la gestión de los canales de atención y sistemas de información que soportan la atención del servicio a la ciudadanía en la Entidad, generando los reportes correspondientes.</p> <p>2. Desarrollar los procesos de automatización de los canales de atención de primer contacto, en coordinación con los lineamientos de la oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p> <p>3. Liderar las acciones adecuadas para la aplicación de instrumentos de medición de la satisfacción y calidad de la gestión en los canales de atención de primer contacto (presencial, telefónico, chat web, WhatsApp) que gestionan los agentes, con el objeto de generar los respectivos reportes y planear acciones de mejora para fortalecer la atención multicanal de la Entidad.</p> <p>4. Participar en la implementación de la estrategia de la red de servidores para la gestión de PQRS en el sector ambiente.</p> <p>5. Acompañar el diseño y ejecución de programas, herramientas, y metodologías que promuevan el ejercicio del control social y la participación.</p> <p>6. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>7. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>

**REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA**

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Experiencia
	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES:</b> Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de sistemas e informática, Ingeniería de sistemas y computación, Ingeniería de sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de software, Administrador de sistemas de la Información</p> <p><b>ADMINISTRACIÓN Y AFINES:</b> Administración Pública, Administración de Empresas, Gestión Empresarial; Administración Financiera, Administración Ambiental, Administración de Negocios Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Administración del medio Ambiente y de los recursos Naturales;</p> <p><b>INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES:</b> Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios, Ingeniería Administrativa y de Finanzas Ingeniería Administrativa;</p> <p><b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES:</b> Ingeniería Industrial;</p> <p><b>ECONOMÍA:</b> Economía, comercio exterior, Finanzas y comercio exterior;</p> <p><b>BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS:</b> Bibliotecología, Ciencia de la información y la documentación, bibliotecología y Archivística; Ciencia de la Información Bibliotecología; Ciencias de la Información y la Documentación; Ciencia de la Información y Bibliotecología.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ALTERNATIVA	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES:</b> Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de sistemas e informática, Ingeniería de sistemas y computación, Ingeniería de sistemas y Telecomunicaciones, Ingeniería de software, Administrador de sistemas de la Información</p> <p><b>ADMINISTRACIÓN Y AFINES:</b> Administración Pública, Administración de Empresas, Gestión Empresarial; Administración Financiera, Administración Ambiental, Administración de Negocios Administración Ambiental, Administración del Medio Ambiente, Administración del medio Ambiente y de los recursos Naturales;</p> <p><b>INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES:</b> Ingeniería Financiera, Ingeniería Financiera y de Negocios, Ingeniería Administrativa y de Finanzas Ingeniería Administrativa;</p> <p><b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES:</b> Ingeniería Industrial;</p> <p><b>ECONOMÍA:</b> Economía, comercio exterior, Finanzas y comercio exterior;</p> <p><b>BIBLIOTECOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS:</b> Bibliotecología, Ciencia de la información y la documentación, bibliotecología y Archivística; Ciencia de la Información Bibliotecología; Ciencias de la Información y la Documentación; Ciencia de la Información y Bibliotecología.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	<p>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</p>
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL		M/CTE

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

**SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente

b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer

c) No tener sanción disciplinaria en el último año

d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria

e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

**APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO**

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

a) Títulos académicos adicionales

b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente.

c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.

d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.

e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.

f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones

g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.

h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.

i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO										
	MELO HERNÁNDEZ JAVIER ANDRÉS	80102084	PROF.UNI 2044 GRADO:6	69.46	3	SI	NO										
	CENTENO RAMÍREZ CARLOS ALBERTO	80213925	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:18	67.33	3	SI	NO										

**MANIFESTACIONES:** DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFLIACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
----------------------	-----------	----------------------	-----------	--------------------	------------	---------	-------------------------	--------	---

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO				
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES	TIPO DE VACANCIA
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11	GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	DEFINITIVA
CÓDIGO DE LA VACANTE: VD-30				
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Aplicar los lineamientos técnicos en los procesos de implementación y seguimiento de los instrumentos económicos, financieros y tributarios enmarcados en las políticas nacionales ambientales.				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
1. Aplicar los lineamientos técnicos para la implementación de los instrumentos económicos, financieros y tributarios enmarcados en las políticas nacionales ambientales. 2. Realizar el seguimiento de los instrumentos económicos, financieros y tributarios, con base en los aplicativos para la captura, reporte y análisis de información estadística y ambiental vigentes. 3. Realizar los diagnósticos, informes y la identificación de necesidades relacionadas con las etapas de implementación y seguimiento de los instrumentos económicos, financieros y tributarios. 4. Utilizar los instrumentos o herramientas para la captura, reporte y análisis de datos que generan información sobre la implementación de los instrumentos económicos, financieros, tributarios relacionados con el medio ambiente y recursos naturales. 5. Generar reportes periódicos de datos ambientales, socioeconómicos, legales, normativos como insumos para la elaboración de documentos de evaluación o informes solicitados por los entes de control y Sistema Nacional Ambiental-SINA. 6. Generar información estructurada accesible y utilizable para la toma de decisiones, la planificación, el seguimiento, el monitoreo y evaluación a los instrumentos implementados según normativa ambiental vigente. 7. Realizar acompañamiento a las autoridades ambientales y sectores interesados en la implementación de los instrumentos económicos, tributarios y financieros con el fin de identificar la eficiencia en la aplicación de los instrumentos. 8. Recopilar la información relevante que permita el desarrollo de estudios y análisis de los incentivos positivos y negativos que tengan incidencia en el desempeño ambiental. 9. Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSO interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados. 10. Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles. 11. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 12. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 13. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.				
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>				
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental; <b>ECONOMÍA:</b> Economía; <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración de Empresas; <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Ecología; <b>INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Agronómica.  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		<b>Experiencia</b>
				<b>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental; <b>ECONOMÍA:</b> Economía; <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración de Empresas; <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Ecología; <b>INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Agronómica.  <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		<b>Experiencia</b>
				<b>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>		<b>M/CTE</b>		
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo				
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>				
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.				
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>				
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente. c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.				

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO																CRITERIOS DE DESEMPATE						
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO					
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO															
1	SANABRIA SALINAS ALEJANDRO	79055743	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:16	66.91	3	SI	SI	NA														
2	RUBIANO GALINDO NUBIA ESPERANZA	39545098	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	68.51	3	SI	SI	NA														
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1024528737	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	67.2	3	SI	NO															
	SÁNCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1032463317	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	64.36	3	SI	NO															

**MANIFESTACIONES:** DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN									
FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SECTORIAL Y URBANA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11	GRUPO DE SOSTENIBILIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	DEFINITIVA	VD-29
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Generar insumos técnicos para el diseño de políticas, regulaciones, directrices, estrategias e instrumentos técnicos ambientales que permitan la incorporación de la variable ambiental en el sector minero, de conformidad con las políticas y normatividad vigente.					
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>					
<p>1. Generar insumos para la formulación e implementación de estrategias, planes e instrumentos relacionados con el sector minero.</p> <p>2. Adelantar y proponer el diseño de políticas regulaciones, directrices, estrategias e instrumentos técnicos ambientales para el desarrollo de lineamientos de planificación, ordenación ambiental y gestión sectorial y promover su incorporación en el sector de minero, de acuerdo a las normas y políticas vigentes.</p> <p>3. Adelantar la implementación de buenas prácticas ambientales orientadas a mejorar la competitividad, productividad y autogestión del sector minero energético, de acuerdo con lo establecido en las políticas y normatividad ambiental vigente.</p> <p>4. Desarrollar la formulación y proponer la implementación de instrumentos y estrategias ambientales para el control de la extracción ilícita de minerales.</p> <p>5. Proponer la formulación e implementación de las agendas conjuntas de trabajo interinstitucionales, y realizar el seguimiento y la evaluación de las mismas, en lo atinente a cada uno del sector minero energético.</p> <p>6. Formular instrumentos necesarios para la implementación del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC y su articulación con los sistemas de información sectorial, conforme a las políticas definidas.</p> <p>7. Responder por el registro, cargue y seguimiento de información en el sistema de gestión documental adoptado por la Entidad y atendiendo los lineamientos internos establecidos.</p> <p>8. Responder por el registro, cargue y seguimiento de información en el sistema de gestión documental adoptado por la Entidad y atendiendo los lineamientos internos establecidos.</p> <p>9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>					
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>					
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES:</b> ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos;  <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> ingeniería ambiental y sanitaria; ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniería geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental;</p> <p><b>INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES:</b> ingeniería agronómica; ingeniería agroecología; ingeniería agronómica; ingeniería agrícola, forestal y afines; ingeniería agrícola; ingeniería forestal.  <b>INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES:</b> Ingeniería de Minas, Geología.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>		<b>Experiencia</b>	<b>Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES:</b> ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos;  <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> ingeniería ambiental y sanitaria; ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniería geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental;</p> <p><b>INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES:</b> ingeniería agronómica; ingeniería agroecología; ingeniería agronómica; ingeniería agrícola, forestal y afines; ingeniería agrícola; ingeniería forestal.  <b>INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES:</b> Ingeniería de Minas, Geología.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>		<b>Experiencia</b>	<b>Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 4.492.340	<b>Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta Pesos Con Cero Centavos M/CTE</b>			
<p>NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo</p>					
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>					
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:</p> <p>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</p> <p>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>					
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>					
<p>De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:</p> <p>a) Títulos académicos adicionales</p> <p>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente.</p> <p>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</p> <p>d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</p> <p>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</p> <p>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones</p> <p>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</p> <p>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</p> <p>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</p>					

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO																	CRITERIOS DE DESEMPATE						
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO						
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO																
1	SANABRÍA SALINAS ALEJANDRO	79055743	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:16	66.91	3	SI	SI	NA															
	BERNAL CASTELLANOS JULIETH PAOLA	1024528737	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	67.2	3	SI	NO																
	SÁNCHEZ GUEVARA ERIKA KATHERINNE	1032463317	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	64.36	3	SI	NO																

**MANIFESTACIONES:** DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERÉS , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN									
FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA ASESORA JURÍDICA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_UNIVERSITARIO	PU_2044	11	GRUPO DE CONCEPTOS Y NORMATIVIDAD EN POLÍTICAS SECTORIALES	DEFINITIVA	VD-28
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Aportar jurídicamente para la elaboración de proyectos de actos legislativos, leyes, decretos, resoluciones y demás actos administrativos, para la interpretación y aplicación de las normas en materia ambiental conforme a la legislación ambiental vigente.					
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>					
1. Intervenir en los estudios de temas jurídicos proyectos de actos legislativos, leyes, decretos, resoluciones y demás actos administrativos, que le sean asignados. 2. Elaborar los conceptos jurídicos en materia de legislación ambiental que le sean asignados. 3. Apoyar jurídicamente los procedimientos para formulación, implementación y seguimiento a las políticas ambientales. 4. Elaborar o revisar los proyectos de actos administrativos en materia ambiental, que le sean asignados. 5. Proyectar respuestas a los requerimientos de las diferentes autoridades entes de control o usuarios internos y externos sobre la aplicación de las normas ambientales vigentes que le sean asignados. 6. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 7. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.					
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>					
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	Formación Académica	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>DERECHO Y AFINES: Derecho.</b> <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		Experiencia	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ALTERNATIVA</b>	Formación Académica	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>DERECHO Y AFINES: Derecho.</b> <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b> <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		Experiencia	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 4.492.340	<b>Cuatro Millones Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Trescientos Cuarenta Pesos Con Cero Centavos M/CTE</b>			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo					
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.					
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente. c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.					

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO														CRITERIOS DE DESEMPATE					
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO		
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO												
1	MARIÑO GONZÁLEZ JORGE ALEJO	19449382	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:18	63.98	3	SI	SI	NA											
2	ARÉVALO JUAN DE JESÚS	3048049	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	62.17	3	SI	SI	NA											

**MANIFESTACIONES:** DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERÉS , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DEL 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	6/05/2024	<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	8/05/2024	<b>TIEMPO RECLAMACIÓN</b>	14/05/2024	<b>ELABORÓ</b>	GRUPO DE TALENTO HUMANO	<b>APROBÓ</b>	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
-----------------------------	-----------	-----------------------------	-----------	---------------------------	------------	----------------	-------------------------	---------------	---

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SECRETARÍA GENERAL	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	13	GRUPO DE TALENTO HUMANO	DEFINITIVA	VD-27
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b>		Proponer, orientar e implementar programas, procedimientos y actividades relativas a la gestión del talento humano			
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>					
1. Proponer e implementar acciones para desarrollo de los programas, acuerdos de gestión pasantías estado joven o su equivalente según la normatividad vigente aplicable, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución e impulsar los procesos de contratación de acuerdo con los recursos asignados y la normatividad vigente aplicable. 2. Formular e implementar acciones y hacer el seguimiento al desarrollo de los planes de bienestar o de capacitación, incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución e impulsar los procesos de contratación de acuerdo con los recursos asignados y la normatividad vigente aplicable. 3. Proyectar los Actos Administrativos requeridos para la ejecución de los planes, programa, procedimientos o actividades de los que es responsable 4. Proyectar las respuestas a peticiones, reclamaciones y requerimientos consultas que le sean asignados. 5. Elaborar, actas, conceptos informes y estadísticas que le sean solicitados en el marco de la gestión de los planes, programas, proyectos y procedimientos a su cargo 6. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 7. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 8. Las demás funciones asignadas por el Jefe Inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo..					
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>					
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:  <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración de Empresas, Administración pública. <b>INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES:</b> Ingeniería Administrativa; <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES:</b> Ingeniería Industrial. <b>PSICOLOGÍA:</b> Psicología <b>SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES:</b> Sociología, Trabajo social  Título de postgrado en la modalidad de especialización.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Experiencia	Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ALTERNATIVA</b>	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:  <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración de Empresas, Administración pública. <b>INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES:</b> Ingeniería Administrativa; <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES:</b> Ingeniería Industrial. <b>PSICOLOGÍA:</b> Psicología <b>SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES:</b> Sociología, Trabajo social  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		Experiencia	Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 5.163.904	Cinco Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuatro Pesos Con Cero Centavos M/CTE			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo					
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.					
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente. c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.					

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO														CRITERIOS DE DESEMPATE				
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO	
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO											
1	NATALY MONTEJO CALLE	1018469973	PROF.UNI 2044 GRADO:5	64.45	3	SI	SI	NA										
	MELO HERNÁNDEZ JAVIER ANDRÉS	80102084	PROF.UNI 2044 GRADO:6	69.46		SI	NO	NA										

**MANIFESTACIONES:** DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No.396 DEL 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	6/05/2024	<b>FECHA DE DESFLIACIÓN</b>	8/05/2024	<b>TIEMPO RECLAMACIÓN</b>	14/05/2024	<b>ELABORÓ</b>	GRUPO DE TALENTO HUMANO	<b>APROBÓ</b>	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
-----------------------------	-----------	-----------------------------	-----------	---------------------------	------------	----------------	-------------------------	---------------	---

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	13	GRUPO DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	DEFINITIVA	VD-26
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Contribuir en la implementación de la política nacional de cambio climático a través del diseño y aplicación de estrategias, planes, programas, proyectos y acciones encaminadas a reducir la vulnerabilidad al cambio climático y aumentar la capacidad de adaptación de los territorios, sectores y comunidades, según los lineamientos nacionales vigentes, con énfasis en la gestión del recurso hídrico.					
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>					
<p>1. Prestar asistencia en la gestión con sectores, territorios y comunidades en la implementación de la Política Nacional de Cambio Climático, de acuerdo con la política institucional.</p> <p>2. Participar junto con actores del orden nacional, regional y local, en la formulación de los instrumentos de política y regulación, planes, programas y agendas interministeriales e intersectoriales necesarias para reducir la vulnerabilidad sectorial, territorial y poblacional ante los impactos del cambio climático, y para la implementación de medidas de adaptación, de acuerdo con los lineamientos nacionales e internacionales en la materia.</p> <p>3. Gestionar y analizar la información disponible a nivel sectorial y territorial, que permita la implementación de las herramientas de toma de decisiones de cambio climático, de acuerdo con los lineamientos dados.</p> <p>4. Generar y divulgar acciones que deben ser asumidas por las comunidades, los sectores, territorios y actores relevantes a nivel nacional e internacional, en materia de cambio climático, de acuerdo con las directrices dadas por el jefe inmediato.</p> <p>5. Entregar insumos técnicos para identificar sinergias entre mitigación y adaptación al cambio climático en los sectores y territorios, de acuerdo con las políticas institucionales.</p> <p>6. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>7. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>					
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>					
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<p style="text-align: center;">Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p style="text-align: center;"><b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola. <b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES:</b> Ingeniería Catastral y Geodesia. <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Ecología.</p> <p style="text-align: center;">Título de postgrado en la modalidad de especialización.</p> <p style="text-align: center;">Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>		<b>Experiencia</b>	<b>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<p style="text-align: center;">Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p style="text-align: center;"><b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental, Administración Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Ambiental y Sanitaria. <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Forestal, Ingeniería Agrícola. <b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES:</b> Ingeniería Catastral y Geodesia. <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Ecología.</p> <p style="text-align: center;">Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>		<b>Experiencia</b>	<b>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 5.163.904	<b>Cinco Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Novecientos Cuatro Pesos Con Cero Centavos M/CTE</b>			
<p>NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo</p>					
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>					
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:</p> <p>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</p> <p>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>					
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>					
<p>De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:</p> <p>a) Títulos académicos adicionales</p> <p>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales) Vigente.</p> <p>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</p> <p>d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</p> <p>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</p> <p>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones</p> <p>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</p> <p>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</p> <p>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</p>					

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO														CRITERIOS DE DESEMPATE					
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO		
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO												
	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1020773702	PROF.UNI 2044 GRADO:11	65.68	3	SI	NO	NA											
	YAZMIN AMPARO PINEDA ORTÍZ	52499282	PROF.UNI 2044 GRADO:11	69.78	3	SI	NO	NA											

**MANIFESTACIONES:** DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN, PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERÉS , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DEL 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	6/05/2024	<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	8/05/2024	<b>TIEMPO RECLAMACIÓN</b>	14/05/2024	<b>ELABORÓ</b>	GRUPO DE TALENTO HUMANO	<b>APROBÓ</b>	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
-----------------------------	-----------	-----------------------------	-----------	---------------------------	------------	----------------	-------------------------	---------------	---

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	13	GRUPO DE PLANIFICACIÓN DE CUENCAS	DEFINITIVA	VD25
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Contribuir en el seguimiento a la formulación e implementación de los instrumentos de planificación y ordenación de cuencas hidrográficas en los diferentes niveles de la estructura hidrográfica, y realizar asistencia técnica en la materia, con el fin de garantizar la planificación del uso y manejo coordinado de los recursos naturales, de acuerdo con la normatividad vigente y la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico					
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>					
1.Prestar asistencia técnica a las Autoridades Ambientales competentes para la aplicación de los criterios de priorización de cuencas hidrográficas y acuíferos. 2.Contribuir en la definición de criterios técnicos y normativos para la implementación de los instrumentos de planificación de cuencas hidrográficas y acuíferos. 3.Apoyar la promoción y hacer parte de las instancias de participación en los diferentes niveles de planificación de cuencas hidrográficas y acuíferos en el país. 4.Asistir la elaboración de conceptos técnicos para la aprobación de proyectos relacionados con la planificación y ordenamiento del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas y acuíferos del país, conforme a los lineamientos dados. 5.Prestar asistencia en el desarrollo de estudios técnicos y proyectos piloto en la planificación y ordenamiento del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas y acuíferos del país, conforme a las directrices dadas. 6.Contribuir en las actividades y proyectos de planificación y ordenamiento del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas y acuíferos transfronterizos, conforme a los lineamientos dados. 7.Participar como representante del Ministerio en las instancias establecidas por la Ley, para orientar la formulación e implementación de los instrumentos de planificación de macrocuencas, cuencas, microcuencas y acuíferos. (Comités técnicos de Comisión Conjunta, y mesas técnicas de concertación). 8.Proyectar las respuestas a los requerimientos y compromisos de solicitudes de información relacionados con Planificación de cuencas hidrográficas en el marco de la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, de acuerdo a la normatividad vigente. 9.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 10.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 11.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.					
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>					
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b>  <b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería de Recursos Hídricos, Ingeniería Geográfica; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Geográfica y Ambiental, Ingeniería del Medio Ambiente, Administración Ambiental; AGRONOMÍA: Agrología; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología, Biología con Énfasis en Recursos Hídricos, Biología con énfasis en Recursos Naturales.</b>  <b>Título de postgrado en modalidad especialización.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		<b>Experiencia</b>	<b>Diez (10) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b>  <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería de Recursos Hídricos, Ingeniería Geográfica; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Geográfica y Ambiental, Ingeniería del Medio Ambiente, Administración Ambiental; AGRONOMÍA: Agrología; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología, Biología con Énfasis en Recursos Hídricos, Biología con énfasis en Recursos Naturales.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		<b>Experiencia</b>	<b>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 5.163.904				
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo					
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.					
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.					

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO																CRITERIOS DE DESEMPATE						
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO					
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO															
	YAZMIN AMPARO PINEDA ORTIZ	52499282	PROF.UNI 2044 GRADO:11	69.78	3	SI	NO															
	MALDONADO LADINO MAYRA DANIELA	1020773702	PROF.UNI 2044 GRADO:11	65.68	3	SI	NO															

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN									
FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN		TIPO DE VACANCIA
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	14			DEFINITIVA
CÓDIGO DE LA VACANTE: VD24					
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Administrar y ejecutar planes, proyectos, procesos y procedimientos relacionados con la seguridad de la información y la infraestructura tecnológica del Ministerio de acuerdo con lineamientos institucionales.					
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>					
1.Promover las buenas prácticas para el funcionamiento de la infraestructura tecnológica, garantizando así la continuidad del servicio y la satisfacción del usuario. 2.Diseñar, promover y participar la implementación del sistema de seguridad de la información, con el fin de blindar los activos y la información de la entidad. 3.Administrar y mantener la base de datos de datos del licenciamiento de software existente en la entidad, con el fin de mantenerlo documentado y actualizado a las últimas versiones. 4.Administrar, reportar y mantener actualizado el inventario de activos de información, para el cumplimiento de los lineamientos que establezca el gobierno nacional. 5.Administrar y mantener el repositorio de AE con la documentación técnica y de instalación de los servicios de información, con el fin de mantener documentada técnicamente las TI de la entidad. 6.Diseñar, actualizar y aplicar los procedimientos para el manejo de claves, backups y disponibilidad de los sistemas de información, con el fin de establecer los roles y responsabilidades en el manejo de los mismos. 7.Promover y acompañar a los líderes de procesos y a los analistas de tecnología, en la realización de ejercicios de recuperación de desastres. 8.Promover y Participar en la realización incremental de pruebas a la plataforma DRP - BCP a fin de que se obtenga la madurez necesaria, para asumir con suficiencia cualquier evento de interrupción. 9.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 10.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 11.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.					
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>					
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES; Ingeniería de Sistemas, Administración de Sistemas de Información, Gestión de Sistemas de Información;</b> <b>INGENIERÍA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES: Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones.</b>  <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		<b>Experiencia</b>	<b>Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>INGENIERÍA DE SISTEMAS TELEMÁTICA Y AFINES; Ingeniería de Sistemas, Administración de Sistemas de Información, Gestión de Sistemas de Información;</b> <b>INGENIERÍA ELECTRONICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES: Ingeniería Electrónica y de Telecomunicaciones, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		<b>Experiencia</b>	<b>Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 5.526.100				
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo					
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.					
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.					

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO																	CRITERIOS DE DESEMPATE						
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO						
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO																
1	SÁNCHEZ PEÑA DIEGO ANDRÉS	80737519	PROF.UNI 2044 GRADO:11	73.94	2	SI	SI	NA															

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN									
FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		TIPO DE VACANCIA
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	15	GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO		DEFINITIVA
CÓDIGO DE LA VACANTE: VD223					
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Apoyar en la formulación de los instrumentos técnicos y normativos para la administración del agua y promover su seguimiento de acuerdo con la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico					
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar soporte a la formulación y proponer insumos técnicos requeridos para la implementación de los instrumentos de administración del recurso hídrico.</li> <li>2. Realizar procesos de asistencia técnica a las autoridades ambientales competentes, con relación a la administración del recurso hídrico, con énfasis en el uso eficiente.</li> <li>3. Prestar asistencia técnica a los procesos de socialización de los instrumentos técnicos y normativos relacionados con administración del recurso hídrico de acuerdo con la normatividad vigente.</li> <li>4. Realizar el seguimiento a la implementación de los instrumentos de administración del recurso hídrico, con énfasis en el uso eficiente del agua, de acuerdo con la normatividad vigente, así como, a la implementación de los Pactos por el uso eficiente y ahorro del agua o al instrumento que lo sustituya.</li> <li>5. Participar en la definición de acciones que orienten y den lineamientos técnicos y normativos al país en relación al uso eficiente del agua, conforme a la normatividad ambiental vigente.</li> <li>6. Asistir desde el componente de la administración del recurso hídrico, la elaboración de objetivos, actividades y metas a proponer en los planes, programas y proyectos de nivel nacional.</li> <li>7. Contribuir en la elaboración de conceptos técnicos relacionados con la administración y control del recurso hídrico.</li> <li>8. Realizar y estructurar los reportes requeridos para el seguimiento de la planeación estratégica, de la Dirección de Gestión Integral del Recurso Hídrico, de acuerdo a los requerimientos y lineamientos de la Entidad.</li> <li>9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> <li>11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>					
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA					
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	<p align="center">Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p align="center">INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Administración de Sistemas de Gestión Ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería del Desarrollo Ambiental, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería de Recursos Hídricos, Ingeniería Geológica; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química, Ingeniería Bioquímica; QUÍMICA Y AFINES: Química, Química Ambiental, Bioquímica; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología.</p> <p align="center">Título de postgrado en la modalidad de especialización.</p> <p align="center">Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>		Experiencia	Dieciséis (16) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	<p align="center">Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p align="center">INGENIERIA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Administración de Sistemas de Gestión Ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, Ingeniería del Desarrollo Ambiental, Administración del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería de Recursos Hídricos, Ingeniería Geológica; INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES: Ingeniería Química, Ingeniería Bioquímica; QUÍMICA Y AFINES: Química, Química Ambiental, Bioquímica; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología.</p> <p align="center">Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>		Experiencia	Cuarenta (40) meses de experiencia profesional relacionada
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 6.109.678				
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo					
SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO					
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</li> <li>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</li> <li>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</li> <li>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</li> <li>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</li> </ol>					
APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:					
<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Títulos académicos adicionales</li> <li>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente).</li> <li>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</li> <li>d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</li> <li>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</li> <li>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones</li> <li>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</li> <li>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</li> <li>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</li> </ol>					

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO																CRITERIOS DE DESEMPATE						
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO					
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO															
1	LÓOPEZ CRÚZ JUAN SEBASTIÁNAN	1016051785	PROF.ESPE 2028 GRADO:13	63.55	3	SI	SI	SI	3	35 MESES												
2	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1018421363	PROF.ESPE 2028 GRADO:13	66.01	3	SI	SI	SI	3	15 MESES												
	ALDANA HERNÁNDEZ CINDY JULIETTE	1032402415	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	71.38	2	SI	NO															
	GARCÍA ROMERO LUIS ALEJANDRO	80074172	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	69.3	3	SI	NO															
	POVEDA PATIÑO LUISA FERNANDA	1023883328	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	67.03	3	SI	NO															
	CHAPARRO SIERRA NAYIVE	52882516	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	No Presentó	No Presentó	SI	SI															
	QUINTERO BRICEÑO CARLOS EDUARDO	19369582	PROF.ESPE 2028 GRADO:13	No Presentó	No Presentó	SI	NO															

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
----------------------	-----------	----------------------	-----------	--------------------	------------	---------	-------------------------	--------	---

**GRUPO DE TALENTO HUMANO  
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA ASESORA DE PLANEACION		TIPO DE VACANCIA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PE_2028	16	GRUPO DE APOYO TÉCNICO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN		DEFINITIVA
CÓDIGO DE LA VACANTE: VD22					
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Participar en los procesos y acciones que deban adoptar las entidades del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible en materia de gestión de proyectos y en la estructuración, evaluación, expedición de conceptos técnicos, control y seguimiento técnico y financiero de los proyectos de inversión en temas de medio ambiente y desarrollo sostenible					

**DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES**

- Proponer y desarrollar mecanismos de divulgación de los criterios, requisitos y herramientas válidas para la viabilidad de los proyectos exigidos por cada una de las fuentes de financiación de las que dispone el sector ambiental, así como del Sistema General de Regalías SGR.
- Participar y desarrollar y recomendar acciones a las entidades del sector de ambiente y desarrollo sostenible y las entidades territoriales, en la estructuración de proyectos de inversión en temas de ambiente y desarrollo sostenible.
- Realizar, participar y organizar reuniones o mesas técnicas de trabajo para apoyar la revisión y ajuste de los proyectos que han sido presentados al Ministerio para acceder a recursos del Fondo de Compensación Ambiental – FONAM y del Sistema General de Regalías - SGR.
- Proyectar, desarrollar y recomendar a las entidades del Sector Ambiental y Desarrollo Sostenible en la estructuración y evaluación previa de los proyectos de inversión del Sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Evaluar y proyectar conceptos técnicos y de seguimiento sobre los proyectos de inversión presentados por las diferentes entidades del orden nacional y territorial, en temas de ambiente y desarrollo sostenible.
- Realizar las vistas técnicas necesarias para la emisión de los conceptos técnicos finales de seguimiento sobre los proyectos inversión del sector de ambiente y desarrollo sostenible, viabilizados, con recursos de inversión aprobados por el MADS.
- Proponer y recomendar acciones desde el punto de vista normativo, presupuestal y técnico, para el cumplimiento de las funciones delegadas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como miembro o líder de los OCAD, en las funciones de priorizar y aprobar los proyectos de inversión puestos a su consideración.
- Proyectar y preparar los informes, documentos y presentaciones requeridos por organismos del Estado y demás agentes externos, con la oportunidad y periodicidad requeridas, así como absolver consultas o solicitudes que tengan que ver con su competencia.
- Implementar las herramientas de los sistemas integrados de gestión en lo relativo a las competencias del Grupo de apoyo técnico, evaluación y seguimiento a proyectos de inversión del sector ambiental.
- Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.
- Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA**

REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Civil, Ingeniería Catastral y Geodesia; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; ECONOMÍA: Economía.</b>	Experiencia	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada
		Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental y de Saneamiento; INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal; INGENIERÍA CIVIL Y AFINES: Ingeniería Civil, Ingeniería Catastral y Geodesia; BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología; ECONOMÍA: Economía.</b>	Experiencia	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada
		Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.		

<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 6.587.097
----------------------------------	--------------

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo.

**SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO**

- Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:
- Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
  - Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
  - No tener sanción disciplinaria en el último año
  - Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
  - El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

**APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO**

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

- Títulos académicos adicionales
- El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente).
- Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- Pertenece a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO										CRITERIOS DE DESEMPATE							
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO										
1	GARCIA ROMERO LUIS ALEJANDRO	80074172	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	69.3	3	SI	SI	NA									
2	LÓPEZ CRÚZ JUAN SEBASTIAN	1016051785	PROF.ESPE 2028 GRADO:13	63.55	3	SI	SI	SI	3								
3	SÁNCHEZ SIERRA FABIÁN HUMBERTO	1110481912	PROF.ESPE 2028 GRADO:13	65.27	3	SI	SI	SI	0								
	ALDANA HERNÁNDEZ CINDY JULIETTE	1032402415	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	71.38	2	SI	NO										
	POVEDA PATIÑO LUISA FERNANDA	1023883328	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	67.03	3	SI	NO										
	PRIETO PALACIOS GUILLERMO	79366558	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	64.56	3	SI	NO										
	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1018421363	PROF.ESPE 2028 GRADO:13	66.01	3	SI	NO										
	CHAPARRO SIERRA NAYIVE	52882516	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	No Presentó	No Presentó	SI	NO										
	QUINTERO BRICEÑO CARLOS EDUARDO	19369582	PROF.ESPE 2028 GRADO:13	No Presentó	No Presentó	SI	NO										

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERÉS , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN									
FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

**GRUPO DE TALENTO HUMANO  
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO				
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA ASESORA JURÍDICA	TIPO DE VACANCIA
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	16	GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES	DEFINITIVA
CÓDIGO DE LA VACANTE: VD21				
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b>				
Coordinar las actividades relacionadas con el proceso de jurisdicción coactiva y Ejercer la representación judicial de la Entidad, el trámite de conciliación extrajudicial y absolver las consultas y requerimientos judiciales asignados, con el fin de defender los intereses del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta las normas vigentes				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<p>1.Ejercer la defensa y representación judicial y extrajudicial, técnica, idónea y oportuna del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, asistiendo y/o interviniendo en todas las actuaciones procesales que corresponda realizar conforme a la ley.</p> <p>2.Proyectar y sustanciar las diferentes actuaciones tendientes a iniciar e impulsar el cobro coactivo de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>3.Realizar el seguimiento a las actuaciones desplegadas ante los despachos judiciales relacionadas con el litigio defensorial y efectuar el registro y actualización en los sistemas de gestión e información, que para tal fin establezca el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>4.Conceptuar para estudio y análisis del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible sobre el posible daño antiurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado, relacionados con las sentencias condenatorias y conciliaciones extra judiciales a su cargo.</p> <p>5.Hacer seguimiento al cumplimiento de sentencias, conciliaciones y/u órdenes judiciales impartidas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por los Despachos Judiciales y/o entes de control.</p> <p>6.Adelantar las acciones de repetición derivadas de las sentencias condenatorias y/o conciliaciones extra judiciales.</p> <p>7.Responder los requerimientos efectuados por los despachos judiciales, los entes de control y en general de cualquier ciudadano de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>8.Reportar, registrar y actualizar de manera oportuna la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones a su cargo en el Sistema Único de Información Litigiosa del Estado de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>9.Elaborar las fichas que sustentan los casos que deben presentarse a estudio ante el Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>10.Revisar y proyectar las solicitudes de revisión y/o insistencia ante la Corte Constitucional de las acciones de tutela asignadas.</p> <p>11.Construir las líneas jurisprudenciales de los temas requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>12.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>13.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>14.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>				
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>				
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>DERECHO Y AFINES: Derecho.</b> <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b> <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		<b>Experiencia</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>DERECHO Y AFINES: Derecho.</b> <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		<b>Experiencia</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 6.587.097			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo				
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>				
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: <ol style="list-style-type: none"> <li>Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</li> <li>Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</li> <li>No tener sanción disciplinaria en el último año</li> <li>Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</li> <li>El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</li> </ol>				
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>				
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: <ol style="list-style-type: none"> <li>Titulos académicos adicionales</li> <li>El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente).</li> <li>Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</li> <li>Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</li> <li>El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</li> <li>El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones</li> <li>El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</li> <li>El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</li> <li>De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</li> </ol>				

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO																CRITERIOS DE DESEMPATE						
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO					
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO															
1	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1015448040	PROF.UNI 2044 GRADO:11	66.34	3	SI	SI	NA														
2	MARIÑO GONZÁLEZ JORGE ALEJO	19449382	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:18	63.98	3	SI	SI	NA														
3	ARÁVALO JUAN DE JESÚS	3048049	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	62.17	3	SI	SI	NA														

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN									
FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

**GRUPO DE TALENTO HUMANO  
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA ASESORA JURÍDICA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	16		DEFINITIVA	VD20
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Proveer aporte técnico especializado para articular el desarrollo de mesas en las que se trabajen las iniciativas de proyectos legislativos que tengan impacto en el sector ambiente y desarrollo sostenible de conformidad con los lineamientos y políticas establecidas en la entidad					
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>					
1.Gestionar la participación del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible en los espacios legislativos en los que se trabajen las iniciativas del sector ambiente y desarrollo sostenible. 2.Hacer el seguimiento a los espacios y agendas, en los que se hayan establecido compromisos frente a las iniciativas de proyectos legislativos o estratégicos, que tengan impacto en el sector ambiente y desarrollo sostenible. 3.Realizar el acompañamiento a la formulación y estructuración de programas y proyectos estratégicos en el sector ambiente y desarrollo sostenible 4.Verificar el cumplimiento a los compromisos generados en los Comités Directivos y los Comités Sectoriales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible 5.Participar en las reuniones de articulación institucional, interinstitucional e intersectorial para la formulación de los compromisos estratégicos. 6.Proyectar, revisar y consolidar las respuestas a los requerimientos que efectúen los órganos de control, el Congreso de la República y otras instancias. 7.Recopilar y proveer información, insumos y datos con las áreas técnicas del Ministerio de los requerimientos relacionados con asuntos legislativos del sector ambiente y desarrollo sostenible 8.Elaborar y presentar los informes relacionados con la ejecución o avance en la implementación de las políticas, programas, proyectos o asuntos que le sean designados. 9.Responder por el registro, cargue y seguimiento de información en el sistema de gestión documental adoptado por la Entidad y atendiendo los lineamientos internos establecidos. 10.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 11.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 12.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.					
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>					
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b>  <b>CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES Y AFINES: Internacionalista, Ciencia Política y Relaciones Internacionales; ADMINISTRACIÓN Y AFINES: Administración de Empresas, Administración Pública, Negocios y Finanzas Internacionales Negocios internacionales Finanzas y relaciones internacionales, Relaciones internacionales, negocios internacionales;</b> <b>DERECHO Y AFINES: Derecho;</b> <b>ECONOMÍA: Economía;</b> <b>SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología.</b>  <b>Título profesional en la modalidad de especialización.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		<b>Experiencia</b>	<b>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b>  <b>CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES Y AFINES: Internacionalista, Ciencia Política y Relaciones Internacionales; ADMINISTRACIÓN Y AFINES: Administración de Empresas, Administración Pública, Negocios y Finanzas Internacionales Negocios internacionales Finanzas y relaciones internacionales, Relaciones internacionales, negocios internacionales;</b> <b>DERECHO Y AFINES: Derecho;</b> <b>ECONOMÍA: Economía;</b> <b>SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Sociología.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		<b>Experiencia</b>	<b>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 6.587.097				
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo					
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: <ol style="list-style-type: none"> <li>Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</li> <li>Poser las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</li> <li>No tener sanción disciplinaria en el último año</li> <li>Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</li> <li>El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</li> </ol>					
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Titulos académicos adicionales</li> <li>El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente).</li> <li>Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</li> <li>Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</li> <li>El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</li> <li>El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones</li> <li>El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</li> <li>El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</li> <li>De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</li> </ol>					

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO														CRITERIOS DE DESEMPATE					
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO		
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO												
	MORENO CÁRDENAS JENNY ALEXANDRA	1023888539	PROF ESPE 2028 - 13	68.18	3	SI	NO	NA											
	SÁNCHEZ SIERRA FABIÁN HUMBERTO	1110481912	PROF ESPE 2028 - 13	65.27	3	SI	NO	NA											
	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1015448040	PROF.UNI 2044 GRADO:11	66.34	3	SI	NO	NA											
	MARIÑO GONZÁLEZ JORGE ALEJO	19449382	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:18	63.98	3	SI	NO	NA											
	ARÉVALO JUAN DE JESÚS	3048049	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	62.17	3	SI	NO	NA											

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERÉS , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	6/05/2024	<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>	8/05/2024	<b>TIEMPO RECLAMACIÓN</b>	14/05/2024	<b>ELABORÓ</b>	GRUPO DE TALENTO HUMANO	<b>APROBÓ</b>	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
-----------------------------	-----------	-----------------------------	-----------	---------------------------	------------	----------------	-------------------------	---------------	---

DENOMINACIÓN		CÓDIGO	GRADO	IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO		PE_2028	16	DIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		DEFINITIVA	VD19
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b>		Asistir a la Dirección y demás dependencias de la entidad en la aplicación de la normativa vigente en materia de gestión integral del recurso hídrico.					
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>							
1.Desarrollar y promover la formulación y aplicabilidad de los marcos legales, regulatorios e instrumentales, que fomenten la adecuada gestión del recurso hídrico, de acuerdo a las políticas y normativa vigente. 2.Preparar o revisar los proyectos de decretos o actos administrativos relacionados con la gestión integral del recurso hídrico. 3.Proyectar respuesta a las consultas sobre la aplicación de normas ambientales relacionadas con la gestión integral del recurso hídrico, de conformidad con los lineamientos de la Dirección, políticas y normativa vigente. 4.Efectuar estudios y evaluaciones jurídicas en los proyectos que adelante la Dirección en desarrollo de la Política Nacional para la Gestión integral del Recurso Hídrico. 5.Proyectar, revisar y ajustar los estudios previos y demás documentos contractuales en la elaboración y liquidación de Convenios y contratos, requeridos en desarrollo del Plan de Acción. 6 Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 7.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 8.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.							
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>							
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>DERECHO Y AFINES: Derecho.</b> <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b> <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>			<b>Experiencia</b>	<b>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada</b>	
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>DERECHO Y AFINES: Derecho.</b> <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>			<b>Experiencia</b>	<b>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada</b>	
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 6.587.097						
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo							
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>							
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.							
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>							
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:							
a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones" g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.							

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO																	CRITERIOS DE DESEMPATE						
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO						
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO																
1	GALLO NAVARRO DUBELLY YULIETHA	1015448040	PROF.UNI 2044 GRADO:11	66.34	3	SI	SI	NA															
2	ARÁVALO JUAN DE JESÚS	3048049	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:14	62.17	3	SI	SI	NA															
	MARIÑO GONZÁLEZ JORGE ALEJO	19449382	TEC. ADTIVO 3124 GRADO:18	63.98	3	SI	NO																

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERÉS , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN									
FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

**GRUPO DE TALENTO HUMANO**  
**ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SECRETARÍA GENERAL	TIPO DE VACANCIA	
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	16	GRUPO DE TALENTO HUMANO	DEFINITIVA	
CÓDIGO DE LA VACANTE: VD18					
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Planificar, controlar y evaluar los planes, programas y actividades de capacitación y de bienestar de los servidores públicos del Ministerio para el desarrollo integral y fortalecimiento del ámbito organizacional de conformidad con las políticas y normativa vigente aplicable					
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>					
1.Orientar y asistir a los funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en materia de evaluación de desempeño laboral y verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el marco de la evaluación de desempeño y realizar el seguimiento al cumplimiento de los acuerdos de gestión, conforme a las directrices otorgadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública. 2.Realizar los trámites y demás gestiones requeridas en materia de Teletrabajo en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo a la normatividad vigente. 3.Proponer estrategias para la gestión del talento humano en lo que respecta a la gestión del conocimiento e innovación de conformidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. 4.Asistir y levantar las actas de reunión en las que deba participar el Grupo de Talento Humano, para la formulación y ejecución de los diferentes planes a su cargo y servir como apoyo en la secretaría técnica de la Comisión de Personal del Ministerio. 5.Elaborar los Planes de Trabajo Anuales de capacitación y de bienestar incluyendo la asignación de recursos y el presupuesto necesario para su ejecución e impulsar los procesos de contratación de acuerdo con los recursos asignados y la normativa vigente aplicable. 6.Recopilar, consolidar y organizar la información para presentar los informes sobre las actividades relacionadas con el área, con la oportunidad y periodicidad requeridas con el fin de presentarlos a los entes externos que lo requieran. 7.Prestar apoyo en las diferentes reuniones de carácter sindical, así como levantar las actas y realizar los seguimientos a los compromisos adquiridos por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 8.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 9.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 10.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.					
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>					
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>PSICOLOGÍA: Psicología;</b> <b>SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Trabajo Social;</b> <b>ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública;</b> <b>INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa;</b> <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial.</b>  <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		<b>Experiencia</b>	<b>Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>PSICOLOGÍA: Psicología;</b> <b>SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES: Trabajo Social;</b> <b>ADMINISTRACIÓN: Administración de Empresas, Administración Pública;</b> <b>INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES: Ingeniería Administrativa;</b> <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		<b>Experiencia</b>	<b>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 6.587.097				
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo					
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.					
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.					

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO																	CRITERIOS DE DESEMPATE						
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO						
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO																
1	MONTEJO CALLE NATALY	1018469973	PROF.UNI 2044 GRADO:5	64.45	3	SI	SI	NA															
	MORENO CÁRDENAS JENNY ALEXANDRA	1023888539	PROF.ESPE 2028 GRADO:13	68.18	3	SI	NO																
	RODRÍGUEZ ÓSPINA MARÍA ISABEL	51965513	PROF.ESPE 2028 GRADO:13	No Presentó	No Presentó	SI	NO																
	MELO HERNÁNDEZ JAVIER ANDRÉS	80102084	PROF.UNI 2044 GRADO:6	69.46	3	SI	NO																

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN									
FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFLUJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO		DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES, SECTORIAL Y URBANA	TIPO DE VACANCIA
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	16		GRUPO DE SOSTENIBILIDAD DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	DEFINITIVA
CÓDIGO DE LA VACANTE: VD17					
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Formular y desarrollar regulaciones e instrumentos técnicos para la incorporación de la dimensión ambiental en el sector agropecuario, con énfasis en la gestión ambiental del suelo, teniendo en cuenta los lineamientos y normativa vigente en la entidad					
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>					
<p>1. Proponer y participar en la implementación de instrumentos técnicos de políticas, planes, programas y proyectos para orientar la gestión ambiental de los sectores productivos y de servicios, articulado con las dependencias del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental.</p> <p>2. Generar insumos para la adopción de tecnologías limpias y/o reconversión tecnológica en las actividades productivas con el fin de fortalecer el uso sostenible de los recursos naturales renovables.</p> <p>3. Generar insumos técnicos para la formulación, desarrollo, socialización, evaluación y seguimiento de la estrategia nacional de economía circular y para la identificación de iniciativas de economía circular adelantadas en las regiones.</p> <p>4. Realizar lineamientos técnicos para la formulación de políticas, regulaciones, e instrumentos ambientales en el sector de agropecuario.</p> <p>5. Proponer el diseño, aplicación e implementación de instrumentos para la gestión ambiental sostenible del suelo, en los sectores productivos.</p> <p>6. Proponer la formulación e implementación de las agendas conjuntas de trabajo interinstitucionales, y realizar el seguimiento y la evaluación de las mismas, en lo atinente a cada uno de los sectores productivos y de servicios. Aplicar las metodologías y criterios técnicos para la evaluación de los estudios ambientales y para la expedición, seguimiento y monitoreo de las licencias y demás autorizaciones ambientales, en coordinación con las demás dependencias del Ministerio y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).</p> <p>7. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>8. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>9. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>					
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>					
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniería geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental;</p> <p><b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES:</b> ingeniería civil; ingeniería topográfica; ingeniería catastral y geodesia; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos;</p> <p><b>ADMINISTRACIÓN:</b> administración del medio ambiente; administración ambiental, administración ambiental y de los recursos naturales; <b>QUÍMICA Y AFINES:</b> química; química industrial; química ambiental;</p> <p><b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> ingeniería agrícola; ingeniería forestal; ingeniería agroforestal; ingeniería agropecuaria; ingeniería agroecológica;</p> <p><b>INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES:</b> ingeniería agronómica; ingeniería agroecología; ingeniería agropecuaria; ingeniería de producción agrícola;</p> <p><b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> biología; biología con énfasis en recursos naturales; biología con énfasis en recursos hídricos; ecología; biología ambiental;</p> <p><b>INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES:</b> Ingeniería Química.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>		Experiencia	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada
ALTERNATIVA	Formación Académica	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniería geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental;</p> <p><b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES:</b> ingeniería civil; ingeniería topográfica; ingeniería catastral y geodesia; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos;</p> <p><b>ADMINISTRACIÓN:</b> administración del medio ambiente; administración ambiental, administración ambiental y de los recursos naturales; <b>QUÍMICA Y AFINES:</b> química; química industrial; química ambiental;</p> <p><b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> ingeniería agrícola; ingeniería forestal; ingeniería agroforestal; ingeniería agropecuaria; ingeniería agroecológica;</p> <p><b>INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES:</b> ingeniería agronómica; ingeniería agroecología; ingeniería agropecuaria; ingeniería de producción agrícola;</p> <p><b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> biología; biología con énfasis en recursos naturales; biología con énfasis en recursos hídricos; ecología; biología ambiental;</p> <p><b>INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES:</b> Ingeniería Química.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>		Experiencia	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 6.587.097				
<p>NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo</p>					
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>					
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:</p> <p>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</p> <p>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>					

**APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO**

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

- a) Títulos académicos adicionales
- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente).
- c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO						CRITERIOS DE DESEMPATE												
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO	
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO											
1	ALDANA HERNÁNDEZ CINDY JULIETTE	1032402415	PROF.ESPE 2028 GRADO: 14	71.38	2	SI	SI	NA										
2	LÓPEZ CRÚZ JUAN SEBASTIÁN	1016051785	PROF.ESPE 2028 GRADO:13	63.55	3	SI	SI	NA	3	15 MESES 1 DIA								
3	MURCIA DONCEL YURY JANETH	1018421363	PROF.ESPE 2028 GRADO:13	66.01	3	SI	SI	NA	3	6 MESES 24 DIAS								
	GARCÍA ROMERO LUIS ALEJANDRO	80074172	PROF.ESPE 2028 GRADO: 14	69.3	3	SI	NO											
	POVEDA PATIÑO LUISA FERNANDA	1023883328	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	67.03	3	SI	NO											
	PRIETO PALACIOS GUILLERMO	79366558	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	64.56	3	SI	NO											
	CHAPARRO SIERRA NAYIVE	52882516	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	No Presentó	No Presentó	SI	NO											
	MONROY PARDO MARIA TERESA	51838869	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	No Presentó	No Presentó	SI	SI											
	QUINTERO BRICEÑO CARLOS EDUARDO	19369582	PROF.ESPE 2028 GRADO:13	No Presentó	No Presentó	SI	SI											

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	6/05/2024	<b>FECHA DE DESFUJACIÓN</b>	8/05/2024	<b>TIEMPO RECLAMACIÓN</b>	14/05/2024	<b>ELABORÓ</b>	GRUPO DE TALENTO HUMANO	<b>APROBÓ</b>	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
-----------------------------	-----------	-----------------------------	-----------	---------------------------	------------	----------------	-------------------------	---------------	---

**GRUPO DE TALENTO HUMANO  
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

DENOMINACIÓN		CÓDIGO	GRADO	IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO		TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO		PE_2028	16	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN		DEFINITIVA	VD16
		GRUPO DE EDUCACIÓN					
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b>		Desarrollar acciones y actividades orientadas al fortalecimiento de la educación ambiental en las entidades del SINA, las entidades territoriales y las organizaciones sociales para la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental, de acuerdo con la normativa vigente.					
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>							
<p>1. Participar en la formulación y desarrollo de instrumentos técnicos y conceptuales para la implementación e institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental en las entidades del SINA, las entidades territoriales y organizaciones sociales, de acuerdo a las temáticas priorizadas por el Ministerio y en concordancia con la normativa vigente.</p> <p>2. Participar en las acciones de articulación interinstitucional e intersectorial con entidades públicas, entidades privadas y organizaciones de la sociedad civil, para la implementación de estrategias conjuntas de educación ambiental, participación ciudadana y formación en materia ambiental y de desarrollo sostenible, en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental, en atención a las competencias del Ministerio y en concordancia con la normativa vigente.</p> <p>3. Participar en el desarrollo de los procesos e instrumentos de formación para la participación ciudadana, en el marco de la educación ambiental, orientados al mejoramiento de la calidad de la gestión ambiental, el fortalecimiento de las entidades gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores sociales, en concordancia con la normativa vigente.</p> <p>4. Participar en el desarrollo de procesos e instrumentos para el fortalecimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental, en la jurisdicción de las autoridades ambientales, de acuerdo con las competencias y responsabilidades del Ministerio, y la normativa ambiental vigente.</p> <p>5. Proponer y participar en el desarrollo de estrategias de sensibilización, formación y educación de públicos en temáticas ambientales para la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental en los ámbitos nacional y territorial, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>6. Promover y participar en estudios e investigaciones que permitan incorporar los componentes de educación y participación en los procesos desarrollados en las direcciones técnicas y misionales del Ministerio.</p> <p>7. Participar en el diseño, desarrollo y seguimiento del plan de acción de la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio, y ejecutar las actividades asignadas por el jefe inmediato.</p> <p>8. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>9. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>							
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>							
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	Formación Académica	<p><b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b></p> <p><b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración Pública Territorial;  <b>EDUCACIÓN:</b> Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Ciencias Naturales y Medio Ambiente, Licenciatura en Ciencias Naturales y Salud, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Ciencias Sociales y Gestión del Desarrollo, Licenciatura en Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario, licenciatura en biología y educación ambiental;  <b>SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES:</b> Sociología, Trabajo Social, Gestión Cultural;  <b>ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES:</b> Antropología;  <b>CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES:</b> Ciencias Políticas, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales;  <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Biología con Énfasis en Recursos Hídricos, Biología Con Énfasis en Recursos naturales;  <b>DERECHO Y AFINES:</b> Derecho, Derecho Y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Humanas.</p> <p><b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b></p> <p><b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b></p>				Experiencia	Diecinueve (19) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ALTERNATIVA</b>	Formación Académica	<p><b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b></p> <p><b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración Ambiental, Administración y Gestión Ambiental, Administración Pública Territorial;  <b>EDUCACIÓN:</b> Licenciatura en Psicopedagogía, Licenciatura en Biología, Licenciatura en Biología y Química, Licenciatura en Ciencias Naturales, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Ciencias Naturales y Medio Ambiente, Licenciatura en Ciencias Naturales y Salud, Licenciatura en Ciencias Sociales, Licenciatura en Ciencias Sociales y Gestión del Desarrollo, Licenciatura en Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Ambiental y Desarrollo Comunitario, licenciatura en biología y educación ambiental;  <b>SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES:</b> Sociología, Trabajo Social, Gestión Cultural;  <b>ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES:</b> Antropología;  <b>CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES:</b> Ciencias Políticas, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Relaciones Internacionales y Estudios Políticos, Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno, Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales;  <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Biología con Énfasis en Recursos Hídricos, Biología Con Énfasis en Recursos naturales;  <b>DERECHO Y AFINES:</b> Derecho, Derecho Y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Humanas.</p> <p><b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b></p>				Experiencia	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 6.587.097						
<p>NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo</p>							
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>							
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:</p> <p>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</p> <p>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>							

**APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO**

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

- a) Títulos académicos adicionales
- b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente).
- c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- d) Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO										
	GARCÍA ROMERO LUIS ALEJANDRO	80074172	PROF.ESPE 2028 GRADO: 14	69.3	3	SI	NO	NA									
	CHAPARRO SIERRA NAYIVE	52882516	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	No Presentó	No Presentó	SI	NO	NA									

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
----------------------	-----------	----------------------	-----------	--------------------	------------	---------	-------------------------	--------	---

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO						
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE ASUNTOS MARINOS, COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS		TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PE_2028	17	GRUPO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD COSTERA Y MARINA		DEFINITIVA	VD15
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Estructurar y diseñar las políticas, planes, programas y proyectos nacionales, asociados a la generación de nuevas fuentes de crecimiento basadas en el uso sostenible de la biodiversidad marina, costera e insular, la eficiencia en el uso de los recursos por parte de los procesos productivos de los sectores de la economía, en el marco de los convenios internacionales, la política ambiental y la normatividad nacional vigente.						
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>						
<p>1. Estructurar y diseñar las políticas, planes, programas, proyectos, así como preparar la fundamentación técnica para el desarrollo de mecanismos normativos para la gestión ambiental marina, costera en el marco de una visión de desarrollo sostenible.</p> <p>2. Proponer y adelantar las acciones y herramientas conceptuales requeridas para promover el uso sostenible y conservación de la biodiversidad marina, costeras e insular para ser discutidos y concertados en espacios interinstitucionales, agendas interministeriales e intersectoriales, de acuerdo con la política y la normatividad nacional vigente.</p> <p>3. Preparar coordinadamente con profesionales de otras disciplinas requeridas, la información técnica requerida para garantizar la inclusión del concepto de desarrollo sostenible con los sectores productivos y disciplinas científicas de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>4. Desarrollar acciones para asegurar la implementación, su seguimiento y evaluación de los convenios internacionales, políticas, planes, programas, estrategias relativas hacia la generación de nuevas fuentes de crecimiento basadas en el uso sostenible de la biodiversidad marina, costera e insular, así como mejorar la eficiencia en el uso de los recursos por parte de los procesos productivos de todos los sectores de la economía, de conformidad con las políticas y directrices establecidas.</p> <p>5. Evaluar, analizar, definir criterios y lineamientos técnicos y conceptuales sobre el estudio, exploración e investigación de la biodiversidad marina, costera e insular atendiendo las normas y protocolos existentes sobre la materia, incluyendo en los casos que se requiera para procesos de licenciamiento ambiental</p> <p>6. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>7. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>8. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>						
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>						
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<p><b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b></p> <p><b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Administración de recursos costeros y marinos, Ingeniería oceanográfica, Ingeniería ambiental; <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Biología marina, Ecología, Ecología de zonas costeras, ciencias ambientales, Oceanografía; <b>GEOLOGÍA Y OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES:</b> Geología, Geociencias; <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración ambiental y de los recursos naturales, Administración ambiental, Administración de empresas; <b>ECONOMÍA:</b> Economía;</p> <p><b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Forestal; <b>INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES:</b> Ingeniería acuícola, Ingeniería pesquera, Ingeniería en acuicultura.</p> <p><b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b></p> <p><b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b></p>			<b>Experiencia</b>	<b>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<p><b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b></p> <p><b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Administración de recursos costeros y marinos, Ingeniería oceanográfica, Ingeniería ambiental; <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Biología marina, Ecología, Ecología de zonas costeras, ciencias ambientales, Oceanografía; <b>GEOLOGÍA Y OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES:</b> Geología, Geociencias; <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración ambiental y de los recursos naturales, Administración ambiental, Administración de empresas; <b>ECONOMÍA:</b> Economía;</p> <p><b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Forestal; <b>INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIA Y AFINES:</b> Ingeniería acuícola, Ingeniería pesquera, Ingeniería en acuicultura.</p> <p><b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b></p>			<b>Experiencia</b>	<b>Cuarenta y Seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 6.928.453					
<p>NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo</p>						
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>						
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:</p> <p>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</p> <p>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>						
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>						
<p>De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:</p> <p>a) Títulos académicos adicionales</p> <p>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente).</p> <p>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</p> <p>d) Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</p> <p>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</p> <p>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones</p> <p>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</p> <p>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</p> <p>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</p>						

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO										
1	ALFREDO ALBERTO ARRIETA ARRIETA	79753605	PROF.ESPE 2028 GRADO:16	70.28	2	SI	SI	NA									
2	GARCÍA ROMERO LUIS ALEJANDRO	80074172	PROF.ESPE 2028 GRADO: 14	69.3	3	SI	SI	NA									
3	SÁNCHEZ TARAZONA JULIÁN ANDRÉS	1026272784	PROF.UNI 2044 GRADO:11	69.49	3	SI	SI	NA									
	GUEVARA ULLOA LUZ STELLA	1010178130	PROF.ESPE 2028 GRADO:16	73.02	2	SI	NO										
	GARCÍA SALCEDO LUZ STELLA	28757703	PROF.ESPE 2028 GRADO:16	70	2	SI	NO										
	RINCÓN SUÁREZ OMAR MAXIMILIANO	79671496	PROF.ESPE 2028 GRADO:16	66.11	3	SI	NO										
	PINZÓN SARMIENTO LIDA PILAR	52885543	PROF.ESPE 2028 GRADO:16	60.3	3	SI	NO										
	ALDANA HERNÁNDEZ CINDY JULIETTE	1032402415	PROF.ESPE 2028 GRADO: 14	71.38	2	SI	NO										
	POVEDA PATIÑO LUISA FERNANDA	1023883328	PROF.ESPE 2028 GRADO: 14	67.03	3	SI	NO										
	PRIETO PALACIOS GUILLERMO	79366558	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	64.56	3	SI	NO										
	CHAPARRO SIERRA NAYVE	52882516	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	No Presentó	No Presentó	SI	SI										

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN									
FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFLUJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE ASUNTOS MARINOS, COSTEROS Y RECURSOS ACUÁTICOS		TIPO DE VACANCIA
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	17	GRUPO DE GESTIÓN DE RIESGO, INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA MARINO COSTERA		DEFINITIVA
CÓDIGO DE LA VACANTE: VD14					
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Desarrollar y evaluar los elementos técnicos, así como las estrategias, planes, programas y proyectos para asegurar la participación, educación y divulgación en los procesos de gestión ambiental marina y costera de acuerdo a la normativa vigente					

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
<ol style="list-style-type: none"> <li>Orientar y aportar los elementos conceptuales, metodológicos y operativos relacionados con los componentes de participación y educación en los procesos de formulación de políticas e instrumentación técnica y normativa relacionado con los asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos acorde con las políticas ambientales y la normatividad ambiental vigente.</li> <li>Desarrollar estrategias y lineamientos para promover en coordinación con las autoridades ambientales el uso sostenible, la conservación de la biodiversidad marina y costera y la reducción de la vulnerabilidad ecosistémica, de conformidad a los convenios internacionales, la política ambiental y la normatividad nacional vigente.</li> <li>Diseñar e implementar procesos de formación y educación en articulación con el equipo de profesionales de la Dirección de Asuntos Marinos, Costeros y Recursos Acuáticos y de otros actores del SINA para el logro de la gobernanza y la apropiación social de la gestión ambiental en relación con el manejo integrado de zonas costeras e insulares y los ecosistemas asociados.</li> <li>Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> <li>Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA				
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES:</b> Antropología; <b>SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES:</b> Sociología, Trabajo Social; <b>EDUCACIÓN:</b> Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental, Licenciatura en biología con énfasis en educación ambiental, Licenciatura en ciencias naturales, Licenciatura en educación ambiental – y desarrollo comunitario, Licenciatura en educación con énfasis en ciencias naturales; <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Biología marina, Ecología, Ecología de zonas costeras, ciencias ambientales; <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administrador ambiental; <b>CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES:</b> Ciencia Política, Ciencia Política y Gobierno, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos; <b>PSICOLOGÍA:</b> Psicología.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Experiencia	Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada
ALTERNATIVA	Formación Académica	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES:</b> Antropología; <b>SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES:</b> Sociología, Trabajo Social; <b>EDUCACIÓN:</b> Licenciatura en ciencias naturales y educación ambiental, Licenciatura en biología con énfasis en educación ambiental, Licenciatura en ciencias naturales, Licenciatura en educación ambiental – y desarrollo comunitario, Licenciatura en educación con énfasis en ciencias naturales; <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Biología marina, Ecología, Ecología de zonas costeras, ciencias ambientales; <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración Ambiental y de los Recursos Naturales, Administrador ambiental; <b>CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES:</b> Ciencia Política, Ciencia Política y Gobierno, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos; <b>PSICOLOGÍA:</b> Psicología.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>	Experiencia	Cuarenta y Seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 6.928.453			

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</li> <li>Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</li> <li>No tener sanción disciplinaria en el último año</li> <li>Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</li> <li>El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</li> </ol>

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO
--

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

- Titulos académicos adicionales
- El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente).
- Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO														CRITERIOS DE DESEMPATE				
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CEDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VICTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO	
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO											
1	ALFREDO ALBERTO ARRIETA ARRIETA	79753605	PROF.ESPE 2028 GRADO:16	70.28	2	SI	SI	NA										

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	6/05/2024	<b>FECHA DE DESFIJACIÓN</b>		<b>TIEMPO RECLAMACIÓN</b>	8/05/2024	14/05/2024	<b>ELABORÓ</b>	GRUPO DE TALENTO HUMANO	<b>APROBÓ</b>	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
-----------------------------	-----------	-----------------------------	--	---------------------------	-----------	------------	----------------	-------------------------	---------------	---

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO						
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS		TIPO DE VACANCIA	
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	PE_2028	17	GRUPO DE GESTIÓN EN BIODIVERSIDAD		DEFINITIVA	
CÓDIGO DE LA VACANTE: VD13						
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b>						
Formular y hacer seguimiento a los documentos de política, normas, estrategias, planes, programas, y proyectos nacionales, orientados a la protección, conservación, manejo, recuperación, restauración y uso de las poblaciones y comunidades de especies de flora silvestre, en el marco de los compromisos ambientales internacionales, las políticas nacionales ambientales, el plan nacional de desarrollo y la normatividad vigente						
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>						
1. Realizar seguimiento a las políticas, normas, planes, programas, estrategias y proyectos nacionales, orientados a la conservación, manejo, recuperación y restauración de las poblaciones naturales y comunidades de especies de flora silvestre, en el marco de los compromisos ambientales internacionales, las políticas nacionales ambientales, el plan nacional de desarrollo y la normatividad vigente. 2. Elaborar propuestas de normas, documentos de política, estrategias, protocolos, guías técnicas, manuales, orientados a la protección, conservación, manejo, recuperación, restauración de las poblaciones y comunidades de especies de flora silvestre, en el marco de los compromisos ambientales internacionales, las políticas nacionales ambientales, el plan nacional de desarrollo y la normatividad vigente. 3. Elaborar normas, planes, documentos de política, orientados al control, manejo o erradicación de especies exóticas y/o invasoras de especies de flora silvestre, en el marco de los compromisos ambientales internacionales, las políticas nacionales ambientales, el plan nacional de desarrollo y la normatividad vigente. 4. Asistir técnicamente sobre proyectos en materia de uso sostenible de especies de flora silvestre, en el marco de los compromisos ambientales internacionales, las políticas nacionales ambientales, el plan nacional de desarrollo y la normatividad vigente. 5. Gestionar proyectos encaminados en la conservación, manejo, recuperación, restauración de las poblaciones y comunidades de especies de flora silvestre, en el marco de los compromisos ambientales internacionales, las políticas nacionales ambientales, el plan nacional de desarrollo y la normatividad vigente. 6. Atender los requerimientos internos o externos y conceptos relacionados con protección, conservación, manejo, recuperación, restauración y uso de las poblaciones y comunidades de especies de flora silvestre. 7. Coordinar con otras Direcciones del Ministerio cuando lo amerite, lo relacionado con protección, conservación, manejo, recuperación, restauración y uso de las poblaciones y comunidades de especies de flora silvestre. 8. Aplicar, en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio. 9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.						
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>						
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología.</b> <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b> <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>			<b>Experiencia</b>	<b>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES: Biología, Ecología.</b> <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>			<b>Experiencia</b>	<b>Cuarenta y Seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 6.928.453					
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo						
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>						
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: <ol style="list-style-type: none"> <li>Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</li> <li>Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</li> <li>No tener sanción disciplinaria en el último año</li> <li>Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</li> <li>El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</li> </ol>						
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>						
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: <ol style="list-style-type: none"> <li>Titulos académicos adicionales</li> <li>El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente).</li> <li>Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</li> <li>Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</li> <li>El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</li> <li>El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"</li> <li>El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</li> <li>El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</li> <li>De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</li> </ol>						

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO																CRITERIOS DE DESEMPATE						
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO					
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO															
1	GARCÍA ROMERO LUIS ALEJANDRO	80074172	PROF.ESPE 2028 GRADO: 14	69.3	3	SI	SI	NA														
	ALFREDO ALBERTO ARRIETA ARRIETA	79753605	PROF.ESPE 2028 GRADO:16	70.28	2	SI	NO	NA														
	CHAPARRO SIERRA NAYIVE	52882516	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	No Presentó	No Presentó	SI	SI	NA														

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERÉS , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	6/05/2024	<b>FECHA DE DESFLUJACIÓN</b>	8/05/2024	<b>TIEMPO RECLAMACIÓN</b>	14/05/2024	<b>ELABORÓ</b>	GRUPO DE TALENTO HUMANO	<b>APROBÓ</b>	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
-----------------------------	-----------	------------------------------	-----------	---------------------------	------------	----------------	-------------------------	---------------	---

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE BOSQUES, BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	17	GRUPO DE GESTIÓN EN BIODIVERSIDAD	DEFINITIVA	VD12
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b>					
Formular, diseñar, divulgar, hacer seguimiento y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos nacionales, encaminados a implementar y adoptar las medidas necesarias para asegurar la protección, conservación, manejo, recuperación, restauración y uso sostenible de ecosistemas estratégicos y especies asociadas, en el marco de los compromisos ambientales internacionales, las políticas nacionales ambientales, el plan nacional de desarrollo y la normatividad vigente					
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>					
<p>1. Formular y evaluar los planes, programas y proyectos nacionales, encaminados a que se implementen y adopten las medidas necesarias para asegurar la protección y conservación de ecosistemas estratégicos y especies asociadas de conformidad con las políticas institucionales.</p> <p>2. Elaborar protocolos, guías técnicas, manuales, orientados a la protección, conservación in situ y ex situ, manejo, recuperación y restauración de ecosistemas estratégicos y especies asociadas, en el marco de los compromisos ambientales internacionales, las políticas nacionales ambientales, el plan nacional de desarrollo y la normatividad vigente.</p> <p>3. Definir lineamientos técnicos y conceptuales que contribuyan a la implementación de medidas de manejo y control que prevean o atenuen impactos generados por la presencia de especies foráneas, exóticas, invasoras y/o potencialmente invasoras en ecosistemas estratégicos del país.</p> <p>4. Diseñar estrategias para promover la conservación de ecosistemas estratégicos y especies asociadas, de acuerdo con las políticas ambientales y la normatividad nacional vigente.</p> <p>5. Preparar informes y documentos técnicos y divulgativos para la conservación ecosistemas estratégicos y especies asociadas, así como participar en la elaboración y emisión de conceptos técnicos relacionados con proyectos y estudios, bajo los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>6. Emitir conceptos técnicos para los permisos de importación y exportación, CITES, que involucren especies silvestres de la diversidad biológica colombiana.</p> <p>7. Fijar criterios técnicos para el establecimiento de aprovechamiento y uso sostenible de la biodiversidad en los ecosistemas estratégicos continentales, de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>8. Participar y proponer acciones para la negociación e implementación de los convenios, tratados, protocolos y demás instrumentos internacionales relacionados con el manejo y protección de ecosistemas y especies del territorio nacional, bajo lineamientos establecidos para tal fin por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Cancillería colombiana.</p> <p>9. Dar asistencia a las diferentes entidades del Sistema Nacional Ambiental en la gestión y manejo de ecosistemas estratégicos y especies asociadas, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.</p> <p>7. Aplicar en relación con las funciones a su cargo, la política de información y gestión del conocimiento del Ministerio.</p> <p>8. Coordinar con otras Direcciones del Ministerio cuando lo amerite, lo relacionado con la conservación, restauración, manejo y uso sostenible de los ecosistemas estratégicos y las especies asociadas del territorio colombiano.</p> <p>9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>					
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>					
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<p><b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Ecología; <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal.</b></p> <p><b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b></p> <p><b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b></p>		<b>Experiencia</b>	<b>Veintidós (22) meses de experiencia profesional relacionada</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<p><b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Ecología; <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES: Ingeniería Forestal.</b></p> <p><b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b></p>		<b>Experiencia</b>	<b>Cuarenta y Seis (46) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 6.928.453				
<p>NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo</p>					
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>					
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:</p> <p>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</p> <p>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>					
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>					
<p>De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:</p> <p>a) Títulos académicos adicionales</p> <p>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente).</p> <p>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</p> <p>d) Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</p> <p>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</p> <p>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones</p> <p>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</p> <p>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</p> <p>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</p>					

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO																CRITERIOS DE DESEMPATE						
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO					
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO															
1	PRIETO PALACIOS GUILLERMO	79366558	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	64.56	3	SI	SI	SI	0	247 MESES												
2	GARCÍA ROMERO LUIS ALEJANDRO	80074172	PROF.ESPE 2028 GRADO: 14	69.3	3	SI	SI	SI	0	13 MESES												
	ALFREDO ALBERTO ARRIETA ARRIETA	79753605	PROF.ESPE 2028 GRADO:16	70.28	2	SI	NO	NA														
	CHAPARRO SIERRA NAYIVE	52882516	PROF.ESPE 2028 GRADO:14	No Presentó	No Presentó	SI	SI	NA														

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
----------------------	-----------	----------------------	-----------	--------------------	------------	---------	-------------------------	--------	---

**GRUPO DE TALENTO HUMANO  
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL SINA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	21		DEFINITIVA	VD11
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Desarrollar labores de gestión, planeación y seguimiento sobre las Actividades de la dependencia, así como coordinar las relaciones interinstitucionales e internas del Ministerio para el cumplimiento de las metas establecidas dentro del Plan Nacional de Desarrollo y las disposiciones legales vigentes					

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1.Organizar y desarrollar las solicitudes e información, de acuerdo a la temática para dar respuesta a los requerimientos y compromisos misionales de la Dirección, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. 2.Realizar y adelantar el seguimiento a los requerimientos interministeriales y trabajos intersectoriales para el cumplimiento de compromisos de la Dirección, de acuerdo con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y la normativa legal vigente. 3.Realizar el seguimiento a los avances técnicos y financieros de las metas del plan de Acción de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA. 4.Organizar las tareas de planeación de la Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y Sistema Nacional Ambiental SINA y participar en las reuniones de Planeación del Ministerio de Ambiente. 5.Proyectar actos administrativos relacionados con los temas de la dependencia, de acuerdo con los procedimientos establecidos y normatividad vigente. 6.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 7.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 8.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA				
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental.  Título de postgrado en la modalidad de especialización.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	<b>Experiencia</b>	<b>Treinta y cuatro (34) meses de experiencia profesional relacionada</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: ECONOMÍA: Economía; ADMINISTRACIÓN: Administración Ambiental, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales; INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES: Ingeniería Industrial; INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES: Ingeniería Ambiental.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	<b>Experiencia</b>	<b>Cincuenta y ocho (58) meses de experiencia profesional relacionada</b>

<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 9.208.704
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en cargo	

SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO																CRITERIOS DE DESEMPATE						
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO					
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO															
1	DÍAZ REYES CARLOS ENRIQUE	1018411554	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	72.36	2	SI	SI	SI	3													
2	ROMERO RONCANCIO ANGIE PAOLA	52737225	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	75.4	2	SI	SI	SI	0													
3	SACRISTAN VEGA LESLIE BRIYITH	1018409042	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	70.99	2	SI	SI	SI	0													
4	LÓPEZ AGUILAR KAREN VIVIANA	52997387	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	68.64	3	SI	SI	NA	0													
5	RINCÓN HURTADO FRANCISCO	19447486	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	63.05	3	SI	SI	NA	0													
	CÁRDENAS SAAVEDRA JAIRO NEFTALÍ	79728209	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	68.09	3	SI	NO															

MANIFESTACIONES: PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
----------------------	-----------	----------------------	-----------	--------------------	------------	---------	-------------------------	--------	---

**GRUPO DE TALENTO HUMANO  
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

DENOMINACIÓN		CÓDIGO	GRADO	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO		PE_2028	24	GRUPO DE CONTABILIDAD		DEFINITIVA	VD10
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b>		Desarrollar y controlar las operaciones contables y tributarios del Ministerio y del FONAM garantizando que estos cumplan con la normatividad vigente, así como con los criterios de razonabilidad veracidad y entregarlos dentro de los plazos establecidos					
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>							
1.Verificar que las liquidaciones correspondientes a las deducciones tributarias se enmarquen en la normatividad vigente del Ministerio, FONAM-Ministerio y Sistema General de Regalias. 2.Elaborar y analizar los estados financieros de la Ministerio y el FONAM y realizar los ajustes resultantes de estos. 3.Revisar y analizar las cuentas contables que automáticamente efectúe el SIF correspondiente a la gestión financiera registrada en el sistema para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Fondo de Compensación Ambiental, FOMAN-Ministerio y del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalias y de ser el caso, realizar los ajustes contables a que haya lugar de conformidad con la normatividad vigente. 4.Realizar las conciliaciones mensuales de información contable correspondiente al almacén, tesorería del Ministerio, del Fondo de compensación Ambiental, de FONAM-Ministerio. 5.Elaborar la presentación trimestral previo al cierre contable, para soportar los saldos contables al Comité de Sostenibilidad. 6.Ejecutar la aplicación del modelo de gobierno según la Resolución 533 de 2015 y las que la modifican o complementan, en convergencia con las normas internacionales NICSP en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Fondo de Compensación Ambiental y en FONAM-Ministerio. 7.Generar y previalidar los reportes de la información contable requerida por la Contaduría General de la Nación, en el Sistema CHIP- Consolidador, de acuerdo a la normatividad vigente. 8.Elaborar los archivos planos para la transmisión definitiva vía CHIP a la CGN, de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública y demás procedimientos establecidos para tal fin. 9.Participar en la elaboración de la información exógena. 10.Elaborar y conformar la cuenta fiscal a ser presentada a la Contraloría General de la Republica y Cámara de Representantes. 11.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 12.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 13.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.							
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>							
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública, Contaduría Pública énfasis en Sistemas y Economía Solidaria.</b>  <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>			Experiencia	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.	
ALTERNATIVA	Formación Académica	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>CONTADURÍA PÚBLICA: Contaduría Pública, Contaduría Pública énfasis en Sistemas y Economía Solidaria.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>			Experiencia	Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.	
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 11.284.768						
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo							
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>							
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.							
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>							
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.							

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO														CRITERIOS DE DESEMPATE					
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO		
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO												
1	ROMERO SARMIENTO GIOMAR FABIOLA	52115885	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	67.41	3	SI	SI	SI	0	83 meses 16 dias									
2	CARVAJAL DIOSA CLAUDIA PATRICIA	31176041	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	57.97	3	SI	SI	SI	0	76 meses 12 dias									

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN									
FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES	TIPO DE VACANCIA	
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	24	GRUPO DE ANÁLISIS ECONÓMICOS PARA LA SOSTENIBILIDAD	DEFINITIVA	
CÓDIGO DE LA VACANTE: VD9					
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b>					
Diseñar, evaluar y hacer seguimiento de estrategias e instrumentos económicos, financieros y tributarios e incentivos a la conservación para conseguir y monitorear recursos del sector, con el fin de promover la conservación, recuperación, control y sostenibilidad de los mismos, así como para medir la eficiencia de los recursos, de conformidad con la normatividad ambiental vigente					
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Diseñar las estrategias e instrumentos económicos, financieros y tributarios e incentivos a la conservación que permitan la implementación de las políticas, normas, planes, programas y proyectos que tengan como fin la promoción de la conservación, recuperación, control y sostenibilidad de los recursos naturales.</li> <li>Orientar y realizar estudios económicos sobre el deterioro ambiental y la conservación y uso sostenible de la biodiversidad y los recursos naturales para realizar análisis macro y microeconómicos, en el marco de las políticas ambientales.</li> <li>Definir los mecanismos para garantizar la implementación de estrategias e instrumentos económicos, financieros y tributarios e incentivos ambientales vigentes que promuevan la conservación, recuperación, control y sostenibilidad de los recursos naturales.</li> <li>Orientar las acciones para el seguimiento sobre la implementación de los instrumentos e incentivos a la conservación diseñados.</li> <li>Proponer estrategias de articulación institucional y financiera que promuevan la financiación o cofinanciación de programas, planes, proyectos o actividades de conservación a partir de la implementación de incentivos ambientales.</li> <li>Realizar el análisis técnico y conceptual sobre las materias de competencia de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, acorde con las políticas institucionales y la normativa vigente.</li> <li>Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSD interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados.</li> <li>Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles.</li> <li>Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> <li>Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</li> </ol>					
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>					
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Agrícola, Ingeniería forestal; <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Administración ambiental, ingeniería ambiental y sanitaria, Ingeniería ambiental; <b>ECONOMÍA:</b> Economía; <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración de empresas; <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Ecología.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>		<b>Experiencia</b>	<b>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p><b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Agrícola, Ingeniería forestal; <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Administración ambiental, ingeniería ambiental y sanitaria, Ingeniería ambiental; <b>ECONOMÍA:</b> Economía; <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración de empresas; <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Ecología.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>		<b>Experiencia</b>	<b>Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	#¿NOMBRE?	<b>MCTE</b>			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo					
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>					
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</li> <li>Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</li> <li>No tener sanción disciplinaria en el último año</li> <li>Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</li> <li>El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</li> </ol>					
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Títulos académicos adicionales</li> <li>El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente).</li> <li>Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</li> <li>Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</li> <li>El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</li> <li>El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"</li> <li>El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</li> <li>El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</li> <li>De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</li> </ol>					

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO														CRITERIOS DE DESEMPATE				
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO	
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO											
1	GUERRA VARGAS LUIS ALBERTO	18012005	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	71.31	2	SI	SI	SI	8									
2	YANGUATIN BOTINA HERNÁN GÓNZALO	79904219	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	70.89	2	SI	SI	SI	5									
3	DÍAZ REYES CARLOS ENRIQUE	1018411554	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	72.36	2	SI	SI	SI	3									
4	SACRISTAN VEGA LESLIE BRIYITH	1018409042	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	70.99	2	SI	SI	SI	0									
5	RINCÓN HURTADO FRANCISCO	19447486	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	63.05	3	SI	SI	NA	NA									

	FÓNSECA SEPÚLVEDA ELIANA ANDREA	1049631187	PROF.ESPE 2028 GRADO:21	70.05	2	SI	NO										
	GELVEZ BERNAL ELVIA JOHANNA	53140753	PROF.ESPE 2028 GRADO:21	64.52	3	SI	NO										
	ROMERO RONCANCIO ANGIE PAOLA	52737225	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	75.4	2	SI	NO										
	RINCÓN CASTELLY HECTOR RAFAEL	79884171	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	71.69	2	SI	NO										
	ESCOBAR OCAMPO DIEGO	80090792	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	70.31	2	SI	NO										
	MURCIA ORJUELA GUILLERMO ORLANDO	79391387	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	69.48	3	SI	NO										
	VILLAFAÑE PALAU CAROLINA	67010029	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	69.07	3	SI	NO										
	CABEZA ALARCÓN MARÍA DEL CARMEN	52901957	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	69.01	3	SI	NO										
	GALLO GIL GINA PAOLA	52822920	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	68.83	3	SI	NO										
	LÓPEZ AGUILAR KAREN VIVIANA	52997387	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	68.64	3	SI	NO										
	GUERRERO ALBARRACÍN ASTRID	40330646	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	68.3	3	SI	NO										
	CÁRDENAS SAAVEDRA JAIRO NEFTALÍ	79728209	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	68.09	3	SI	NO										
	RODRÍGUEZ PEÑA SANDRA MILENA	25827064	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	66.98	3	SI	NO										
	TORRES ARÍZA EFRAIN	80224157	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	65.14	3	SI	NO										
	RIVERA RODRÍGUEZ RICARDO	79504062	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	63.85	3	SI	NO										
	PULIDO PEREZ LUZ STELLA	65710951	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	58.6	3	SI	NO										
	ACOSTA PEREZ HENRY GUILLERMO	11445641	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	No Presentó	No Presentó	SI	NO										
	MANRIQUE BETANCOURT OSCAR HERNÁN	79273340	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	No Presentó	No Presentó	SI	NO										
	TORRES GALLARDO ANDREA DEL PILAR	37290356	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	No Presentó	No Presentó	SI	NO										

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN									
FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO			
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	24	GRUPO DE POLÍTICAS, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO
TIPO DE VACANCIA		CÓDIGO DE LA VACANTE	
DEFINITIVA		VD8	
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b>			
Liderar, orientar, promover, realizar y hacer seguimiento de manera integral y articulada, en la formulación, seguimiento e implementación de los instrumentos de planeación estratégica sectorial e institucional, de conformidad con las políticas, normas vigentes y la situación ambiental del país			
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>			
1.Participar y promover el diseño e implementación de los procedimientos y metodologías para la formulación de la planeación estratégica e institucional del Ministerio y del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2.Liderar la formulación y seguimiento de la planeación estratégica del Ministerio y del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 3.Coordinar la preparación, formulación y adopción del Plan de Acción Institucional. 4.Liderar la administración y control del sistema de seguimiento al Plan de Acción Institucional, evaluar y responder por las solicitudes de modificaciones al plan de acción institucional. Así como la elaboración de informes específicos de avance. 5.Coordinar y administrar el sistema de indicadores de gestión, producto y resultado del Ministerio y el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 6.Coordinar, promover y participar en la elaboración, consolidación y presentación de informes requeridos por organismos del Estado y demás agentes externos. 7.Participar en los estudios relacionados con la planeación estratégica e institucional del Ministerio y el Sector. 8.Estudiar, evaluar y conceptualizar sobre las materias de competencia del área interna de desempeño, y absolver consultas de acuerdo con las políticas institucionales. 9.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 10.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 11.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.			
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>			
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Ambiental; <b>ECONOMÍA:</b> Economía; <b>INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES:</b> Ingeniería Administrativa; <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria; <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES:</b> Ingeniería Industrial.  <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>	<b>Experiencia</b>
			<b>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración Pública, Administración de Empresas, Administración Ambiental; <b>ECONOMÍA:</b> Economía; <b>INGENIERÍA ADMINISTRATIVA Y AFINES:</b> Ingeniería Administrativa; <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria; <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES:</b> Ingeniería Industrial.  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>	<b>Experiencia</b>
			<b>Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 11.284.768	<b>Once Millones Doscientos Ocho y Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Ocho Pesos Con Cero Centavos M/CTE</b>	
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo			
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>			
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.			
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>			
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:			
a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.			

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO																	CRITERIOS DE DESEMPATE						
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO						
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO																
1	RINCÓN HURTADO FRANCISCO	19447486	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	63.05	3	SI	SI	NO															
	FÓNSECA SEPÚLVEDA ELIANA ANDREA	1049631187	PROF.ESPE 2028 GRADO:21	70.05	2	SI	NO																
	ROMERO RONCANCIO ANGIE PAOLA	52737225	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	75.4	2	SI	NO																
	DÍAZ REYES CARLOS ENRIQUE	1018411554	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	72.36	2	SI	NO																
	RINCÓN CASTELLY HECTOR RAFAEL	79884171	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	71.69	2	SI	NO																
	SACRISTÁN VEGA LESLIE BRYITH	1018409042	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	70.99	2	SI	NO																
	ESCOBAR OCAMPO DIEGO	80090792	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	70.31	2	SI	NO																
	CABEZA ALARCÓN MARÍA DEL CARMEN	52901957	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	69.01	3	SI	NO																
	LÓPEZ AGUILAR KAREN VIVIANA	52997387	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	68.64	3	SI	NO																
	CÁRDENAS SAAVEDRA JAIRO NEFTALI	79728209	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	68.09	3	SI	NO																
	RODRÍGUEZ PEÑA SANDRA MILENA	25827064	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	66.98	3	SI	NO																
	ACOSTA PÉREZ HENRY GUILLERMO	11445641	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	No Presentó	No Presentó	SI	NO																
	TORRES GALLARDO ANDREA DEL PILAR	37290356	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	No Presentó	No Presentó	SI	NO																

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFLUJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
----------------------	-----------	-----------------------	-----------	--------------------	------------	---------	-------------------------	--------	---

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CODIGO	GRADO	OFICINA DE NEGOCIOS VERDES Y SOSTENIBLES		TIPO DE VACANCIA
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	24	GRUPO DE COMPETITIVIDAD Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS SOSTENIBLES		DEFINITIVA
PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO: Diseñar, evaluar y hacer seguimiento de estrategias e instrumentos económicos, financieros y tributarios para conseguir y monitorear recursos del sector, con el fin de promover la conservación, recuperación, control y sostenibilidad de los mismos, así como para medir la eficiencia de los recursos, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y la política pública ambiental					

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1.Adelantar la formulación, instrumentación, implementación, seguimiento y evaluación de instrumentos económicos, financieros y tributarios, entre otros, con énfasis a la ordenación, conservación, restauración, manejo y uso sostenible de los ecosistemas y sus servicios ecosistémicos. 2.Realizar la concertación intra-interinstitucional para formulación, implementación, evaluación y seguimiento de los instrumentos económicos, financieros y tributarios, para coadyuvar con la ordenación, conservación restauración, manejo y uso sostenible de los recursos naturales y del medio ambiente. 3.Acompañar y prestar asistencia técnica a las instituciones público y privadas responsables de la implementación de instrumentos económicos, financieros y tributarios para contribuir con el desarrollo de políticas ambientales e instrumentos de planificación para la gestión ambiental. 4.Articular con las demás dependencias del Ministerio y las Autoridades Ambientales, la socialización, la adopción, el acompañamiento, el seguimiento, el monitoreo y la evaluación de instrumentos económicos, financieros y tributarios, así como de las políticas ambientales con énfasis a la ordenación, conservación, restauración, manejo y uso sostenible de los ecosistemas. 5.Proponer las Metodologías de Valoración Económica a la construcción de los costos unitarios que sustenten los incentivos y tributos ambientales, como también las actividades y gastos elegibles en procesos de ordenación, conservación, restauración, manejo y uso sostenible de los ecosistemas naturales y sus servicios ecosistémicos, al igual que las cadenas productivas que se generan de ellos. 6.Articular la institucionalidad pública, desde sus diferentes competencias, entorno a la valoración del patrimonio natural y sus servicios ecosistémicos. 7.Realizar el análisis técnico y conceptual sobre las materias de competencia de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles, acorde con las políticas institucionales y la normatividad vigente. 8.Dar las respuestas de los derechos de petición y PQRSD interpuestos por las partes interesadas de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles que le sean asignados. 9.Asistir a las reuniones a las que sea delegado en representación de la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles. 10.Contribuir con la implementación de los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG. 11.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA				
REQUISITO PRINCIPAL	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental; <b>ECONOMÍA:</b> Economía; <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración de Empresas.	Experiencia	Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	Formación Académica	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal; <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Administración Ambiental, Ingeniería Ambiental y Sanitaria, Ingeniería Ambiental; <b>ECONOMÍA:</b> Economía; <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración de Empresas.	Experiencia	Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	\$ 11.284.768	MCTE		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

**SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

- Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
- Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
- No tener sanción disciplinaria en el último año
- Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

**APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO**

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

- Títulos académicos adicionales
- El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente).
- Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones
- El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO																	
FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE									
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO										
1	YANGUATIN BOTINA HERNÁN GONZALO	79904219	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	70.89	2	SI	SI	SI	5								
2	DÍAZ REYES CARLOS ENRIQUE	1018411554	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	72.36	2	SI	SI	SI	3								
3	SACRISTÁN VEGA LESLIE BRIVITH	1018409042	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	70.99	2	SI	SI	SI	3								
4	RINCÓN HURTADO FRANCISCO	19447486	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	63.05	3	SI	SI	SI	0								
	FÓNSECA SEPÚLVEDA ELIANA ANDREA	1049631187	PROF.ESPE 2028 GRADO:21	70.05	2	SI	NO										
	GELVEZ BERNAL ELVIA JOHANNA	53140753	PROF.ESPE 2028 GRADO:21	64.52	3	SI	NO										
	ROMERO RONCANCIO ANGIE PAOLA	52737225	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	75.4	2	SI	NO										
	RINCÓN CASTELLY HECTOR RAFAEL	79884171	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	71.69	2	SI	NO										
	ESCOBAR OCAMPO DIEGO	80090792	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	70.31	2	SI	NO										
	MURCIA ORJUELA GUILLERMO ORLANDO	79391387	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	69.48	2	SI	NO										
	CABEZA ALARCÓN MARÍA DEL CARMEN	52901957	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	69.01	3	SI	NO										
	GALLO GIL GINA PAOLA	52822920	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	68.83	3	SI	NO										
	LÓPEZ AGUILAR KAREN VIVIANA	52997387	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	68.64	3	SI	NO										
	GUERRERO ALBARRACIN ASTRID	40330646	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	68.3	3	SI	NO										
	CÁRDENAS SAAVEDRA JAIRO NEFTALÍ	79728209	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	68.09	3	SI	NO										
	RODRÍGUEZ PEÑA SANDRA MILENA	25827064	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	66.98	3	SI	NO										
	PULIDO PEREZ LUZ STELLA	65710951	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	58.6	3	SI	NO										
	ACOSTA PÉREZ HENRY GUILLERMO	11445641	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	No Presentó		SI	NO										
	MANRIQUE BETANCOURT OSCAR HERNÁN	79273340	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	No Presentó		SI	NO										
	TORRES GALLARDO ANDREA DEL PILAR	37290356	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	No Presentó		SI	NO										
<b>MANIFESTACIONES:</b> PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERÉS , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024																	
INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFUJACIÓN						8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH			

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO				
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	OFICINA ASESORA JURÍDICA	TIPO DE VACANCIA
PROFESIONAL_ESPECIALIZADO	PE_2028	24	GRUPO DE PROCESOS JUDICIALES	DEFINITIVA
CÓDIGO DE LA VACANTE: VD6				
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Ejercer la representación extrajudicial y judicial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en defensa de sus intereses, asesorar jurídicamente el cumplimiento de las órdenes a su cargo, absolver las consultas y requerimientos judiciales asignados, teniendo en cuenta las normas vigentes				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
<p>1. Definir respecto de cada uno de los medios de control y acciones constitucionales asignadas, la estrategia jurídica para la defensa de los intereses del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; y apoyar la definición de las estrategias jurídicas de defensa de los demás apoderados del Ministerio.</p> <p>2. Ejercer la defensa judicial de los procesos asignados y realizar el seguimiento a las actuaciones desplegadas ante los despachos judiciales relacionadas con el litigio defensorial.</p> <p>3. Coordinar el seguimiento al cumplimiento de las sentencias, conciliaciones y/u órdenes judiciales impartidas al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por los Despachos Judiciales y/o entes de control, tanto en los casos propios, como en los asignados a otros apoderados.</p> <p>4. Ejercer la secretaría del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>5. Elaborar las fichas que sustentan los casos de conciliaciones extrajudiciales y sentencias condenatorias a su cargo, que deben presentarse a estudio del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de conformidad con la normatividad vigente y conceptual respecto de éstos, sobre el posible daño antijurídico generador de responsabilidad patrimonial para el Estado.</p> <p>6. Registrar, actualizar y validar de manera oportuna en los sistemas de gestión e información que para tal fin establezca el MADS y en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales y los trámites arbitrales a su cargo e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p> <p>7. Adelantar las acciones de repetición derivadas de las sentencias condenatorias y/o conciliaciones extra judiciales que le sean asignadas.</p> <p>8. Proyectar las solicitudes de revisión y/o insistencia ante la Corte Constitucional de las acciones de tutela asignadas; y revisar las que corresponda presentar por parte de otros apoderados del Ministerio.</p> <p>9. Construir y consolidar las líneas jurisprudenciales de los temas requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>10. Responder los requerimientos efectuados por los despachos judiciales, los entes de control y en general de cualquier ciudadano de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>11. Elaborar los diferentes informes exigidos por la ley, solicitados por los organismos de control u otras entidades, relacionados con la actividad litigiosa y los avances de la gestión en relación con el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales en materia de defensa judicial del Ministerio.</p> <p>12. Asistir y participar en representación de la Oficina en audiencias, reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial dentro de los trámites de procesos y/o en cumplimiento de órdenes judiciales.</p> <p>13. Fundamentar su actuación procesal en las normas constitucionales y legales vigentes, incluidos los Convenios y Tratados internacionales ratificados por Colombia y en la jurisprudencia y doctrina que le sea aplicable al Ministerio.</p> <p>14. Utilizar todos los instrumentos de derecho sustancial y procesal disponibles para participar de manera diligente y oportuna dentro de cada actuación procesal y ejercer una defensa eficaz de los intereses del MADS.</p> <p>15. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>16. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>17. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>				
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>				
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b>  <b>DERECHO Y AFINES: Derecho.</b>  <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		<b>Experiencia</b>
				<b>Cuarenta y tres (43) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b>  <b>DERECHO Y AFINES: Derecho.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		<b>Experiencia</b>
				<b>Sesenta y siete (67) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 11.284.768	<b>M/CTE</b>		
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo				
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>				
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:</p> <p>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</p> <p>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>				
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>				
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:				
<p>a) Títulos académicos adicionales</p> <p>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente).</p> <p>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</p> <p>d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</p> <p>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</p> <p>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones</p> <p>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</p> <p>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</p> <p>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</p>				

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO																	CRITERIOS DE DESEMPATE						
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO						
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO																
1	HERNÁNDEZ ROA INDIRA	1014192601	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	70.35	2	SI	SI	SI	5														
2	NIEVES QUINTERO CORINA ANA MARÍA	1020746153	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	75.49	2	SI	SI	SI	4														
3	SIERRA BARRERA GERMÁN RICARDO	1015437117	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	69.99	3	SI	SI	NO	NA														
	GUERRA VILLARREAL JENNY ALEXANDRA	36757500	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	68.13	3	SI	NO																
	GONZÁLEZ ROA ALEJANDRA FERNANDA	1026566837	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	66.81	3	SI	NO																
	COBOS PINZÓN SANDRA MILENA	1019027258	PROF.ESPE 2028 GRADO:21	66.12	3	SI	NO																

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERÉS , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	6/05/2024	<b>FECHA DE DESFLUJACIÓN</b>	8/05/2024	<b>TIEMPO RECLAMACIÓN</b>	14/05/2024	<b>ELABORÓ</b>	GRUPO DE TALENTO HUMANO	<b>APROBÓ</b>	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
-----------------------------	-----------	------------------------------	-----------	---------------------------	------------	----------------	-------------------------	---------------	---

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
ASESOR	ASE_1020	09	GRUPO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	DEFINITIVA	VD5
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b>					
Asesorar técnica y administrativamente la ejecución de las políticas, criterios, lineamientos y proyectos de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.					
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>					
<p>1. Asesorar técnica y administrativamente, la formulación de las políticas, criterios, lineamientos y proyectos tendientes a aportar en los procesos de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo en el marco de las competencias del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>2. Asesorar al director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo sobre los elementos técnicos y la divulgación de las acciones que deben ser asumidas por los sectores público y privado y, las comunidades en materia de mitigación y adaptación al cambio climático.</p> <p>3. Asesorar al director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo en la preparación y presentación de informes relacionados a temas del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>4. Participar en los Comités, Consejos Directivos, Juntas Directivas o demás reuniones en las que sea designado por el Director de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.</p> <p>5. Apoyar al director en la revisión de temas técnicos y administrativos de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.</p> <p>6. Efectuar seguimiento a las acciones de los Comités que se encuentren a cargo de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.</p> <p>7. Efectuar seguimiento a los indicadores del tablero presidencial y Sinergia o el Sistema de Seguimiento a indicadores del Plan Nacional de Desarrollo.</p> <p>8. Participar en la construcción de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Acción de la Dirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo.</p> <p>9. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>10. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>11. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>					
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>					
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<p style="text-align: center;">Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p style="text-align: center;"><b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración de Empresas; Administración Pública; Administración Ambiental, Administración Ambiental y Sanitaria, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales; <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria; Administración del Medio Ambiente; <b>ECONOMÍA:</b> Economía; <b>CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES:</b> Politólogo, Politólogo con Énfasis en Gobierno y Relaciones Internacionales; <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES:</b> Ingeniería Industrial.</p> <p style="text-align: center;">Título de postgrado en la modalidad de especialización.</p> <p style="text-align: center;">Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>		<b>Experiencia</b>	<b>Veintiséis y seis (26) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<p style="text-align: center;">Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</p> <p style="text-align: center;"><b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración de Empresas; Administración Pública; Administración Ambiental, Administración Ambiental y Sanitaria, Administración Ambiental y de los Recursos Naturales; <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria; Administración del Medio Ambiente; <b>ECONOMÍA:</b> Economía; <b>CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES:</b> Politólogo, Politólogo con Énfasis en Gobierno y Relaciones Internacionales; <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES:</b> Ingeniería Industrial.</p> <p style="text-align: center;">Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</p>		<b>Experiencia</b>	<b>Cincuenta (50) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 9,037.880	<b>Nueve Millones Treinta y Siete Mil Ochocientos Ochoenta Pesos Con Cero Centavos M/CTE</b>			
<p>NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo</p>					
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>					
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:</p> <p>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</p> <p>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>					
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>					
<p>De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:</p> <p>a) Títulos académicos adicionales</p> <p>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente).</p> <p>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</p> <p>d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</p> <p>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</p> <p>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"</p> <p>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</p> <p>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</p> <p>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</p>					

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO																	CRITERIOS DE DESEMPATE						
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE SI/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO						
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN SI/NO	EXPERIENCIA SI/NO																
1	CÁRDENAS SAAVEDRA JAIRO NEFTALI	79728209	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	65,46	3	SI	SI	NO															
	FONSECA SEPÚLVEDA ELIANA ANDREA	1049631187	PROF.ESPE 2028 GRADO:21	67,69	3	SI	NO																
	DÍAZ REYES CARLOS ENRIQUE	1018411554	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	75,65	2	SI	NO																
	SACRISTÁN VEGA LESLIE BRIVITH	1018409042	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	75,62	2	SI	NO																
	RINCÓN CASTELLY HECTOR RAFAEL	79884171	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	71,93	2	SI	NO																
	LÓPEZ AGUILAR KAREN VIVIANA	52997387	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	68,36	3	SI	NO																
	ROMERO RONCANCIO ANGIE PAOLA	52737225	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	65,72	3	SI	NO																
	HERRERA GÚZMAN JUAN CAMILO	10031001	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	65,6	3	SI	NO																
	RINCÓN HURTADO FRANCISCO	19447486	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	64	3	SI	NO																

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN									
FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFLIJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO				
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SECRETARÍA GENERAL	TIPO DE VACANCIA
ASESOR	ASE_1020	11	GRUPO DE CONTRATOS	DEFINITIVA
CÓDIGO DE LA VACANTE: VD4				
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Asesorar y responder por los procesos derivados de la gestión contractual de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para garantizar el cumplimiento de las normas vigentes en temas contractuales				
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>				
1. Emitir conceptos de los procesos contractuales que adelanta el Ministerio de acuerdo con la normatividad vigente aplicable. 2. Analizar y verificar la documentación y requisitos legales de las solicitudes de contratación, remitidas por las diferentes dependencias. 3. Absolver consultas y emitir conceptos sobre contratos, adiciones, prorrogas y modificaciones hasta su legalización y demás documentos que se surtan en ejecución de los mismos con el fin de cumplir con los cometidos del Ministerio en lo que respecta al área de contratos. 4. Asistir y participar de los comités, juntas y reuniones donde sea delegado por el jefe inmediato para contribuir al desarrollo de los objetivos del grupo de acuerdo con la normatividad legal vigente. 5. Asesorar en la proyección de los actos administrativos necesarios para verificar el cumplimiento de la actividad contractual de acuerdo con la normatividad vigente. 6. Asesorar y aconsejar a la alta dirección en la adopción de políticas relacionadas a la materia contractual pública, de acuerdo con la normatividad legal vigente. 7. Proponer y adelantar a la Secretaría General acciones de mejora, que contribuyan al mejoramiento de la Gestión Contractual. 8. Preparar para firma del ordenador del gasto, todas las actuaciones contractuales solicitadas por las distintas dependencias en esta materia. 9. Revisar las respuestas dadas a organismos de control y demás entidades y/o dependencias. 10. Asesorar y aconsejar a la alta dirección de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional en la formulación, coordinación y ejecución de las políticas y planes generales de la entidad. 11. Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción, la ejecución y el control de los programas propios del organismo. 12. Proponer y realizar estudios e investigaciones relacionados con la misión institucional y los propósitos y objetivos de la entidad que le sean confiados por la administración. 13. Asistir y participar, en representación del organismo o entidad, en reuniones, consejos, juntas o comités de carácter oficial, cuando sea convocado o delegado. 14. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas. 15. Publicar, dentro de los términos establecidos en la normatividad legal vigente, en el sistema electrónico de la contratación Pública- SECOP, los actos contractuales que así lo requieran. 16. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 17. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 18. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.				
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>				
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>DERECHO Y AFINES: Derecho.</b> <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b> <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		<b>Experiencia</b>
				<b>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>DERECHO Y AFINES: Derecho.</b> <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		<b>Experiencia</b>
				<b>Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 9.881.954	<b>M/CTE</b>		
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo				
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>				
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</li> <li>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</li> <li>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</li> <li>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</li> <li>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</li> </ul>				
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>				
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Títulos académicos adicionales</li> <li>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente).</li> <li>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</li> <li>d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</li> <li>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</li> <li>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"</li> <li>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</li> <li>h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</li> <li>i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</li> </ul>				

LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO

FUNCIONARIO																	CRITERIOS DE DESEMPATE						
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGUEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO						
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO																
1	SIERRA BARRERA GERMÁN RICARDO	1015437117	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	72,19	2	SI	SI	SI	3														
2	GONZÁLEZ ROA ALEJANDRA FERNANDA	1026566837	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	72,61	2	SI	SI	SI	2														
3	GUERRA VILLARREAL JENNY ALEXANDRA	36757500	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	73,25	2	SI	SI	SI	0														
	COBOS PINZON SANDRA MILENA	1019027258	PROF.ESPE 2028 GRADO:21	64,17	3	SI	NO																
	HERNÁNDEZ ROA INDIRA	1014192601	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	71,45	2	SI	NO																
	NIEVES QUINTERO CORINA ANA MARÍA	1020746153	PROF.ESPE 2028 GRADO:19	No Presentó	No Presentó	SI	NO																

MANIFESTACIONES: PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN	8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
----------------------	-----------	----------------------	-----------	--------------------	------------	---------	-------------------------	--------	---

**GRUPO DE TALENTO HUMANO  
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y PARTICIPACIÓN		
ASESOR	ASE_1020	11			
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b>		Asesorar la elaboración de las políticas, los estudios, diagnósticos, programas planes proyectos y demás documentos necesarios para el fortalecimiento de la gestión en materia de diálogo social con enfoque de género, inclusión, diversidad, vulnerabilidad y comunidades étnicas de acuerdo con los lineamientos vigentes			
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>					
<p>1. Orientar el proceso de planeación estratégica institucional para el fortalecimiento de la gestión en materia de diálogo social con enfoque de género, inclusión, diversidad, vulnerabilidad y comunidades étnicas de acuerdo con los procedimientos establecidos.</p> <p>2. Proponer y diseñar instrumentos metodológicos para la formulación e implementación de las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de la gestión en materia de diálogo social con enfoque de género, inclusión, diversidad, vulnerabilidad y comunidades étnicas de acuerdo con los procedimientos establecidos.</p> <p>3. Realizar el análisis de la información para diseñar actividades dirigidas a fomentar las buenas prácticas en el desarrollo de los procesos para fortalecimiento de la gestión en materia de diálogo social con enfoque de género, inclusión, diversidad, vulnerabilidad y comunidades étnicas de conformidad con los procedimientos definidos.</p> <p>4. Proponer y realizar estudios e investigaciones relacionadas con la misión institucional, los propósitos y objetivos de la entidad en materia de diálogo social con enfoque de género, inclusión, diversidad, vulnerabilidad y comunidades étnicas, que le sean confiados.</p> <p>5. Identificar y aportar insumos técnicos para el diseño de líneas estratégicas y metodológicas que contribuyan al fortalecimiento de capacidades del Sistema Nacional Ambiental - SINA para implementar o fortalecer los procesos de diálogo social con enfoque de género, inclusión, diversidad, vulnerabilidad y comunidades étnicas en la gestión ambiental.</p> <p>6. Orientar la preparación de los planes de trabajo de los espacios de diálogo sobre conflictos socioambientales.</p> <p>7. Organizar el proceso de consolidación, análisis, sistematización, de insumos técnicos, seguimiento y socialización en el marco de la estructuración del Sistema Nacional de Diálogo para la Transformación de los Conflictos Socio Ambientales.</p> <p>8. Acompañar la conformación y seguimiento de una instancia interinstitucional del sector ambiente para la recepción y consolidación de recomendaciones para fortalecer del Sistema Nacional de Diálogo para la Transformación de los Conflictos Socio Ambientales.</p> <p>9. Cumplir con los criterios y requisitos del Sistema Integrado de Gestión Institucional y observar las recomendaciones emitidas en el marco del mismo.</p> <p>10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.</p> <p>11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p> <p>12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.</p>					
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>					
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	Formación Académica	<p><b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b></p> <p><b>DERECHO:</b> Derecho, Derecho y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales Derecho y Ciencias Humanas;  <b>CIENCIA POLITICA, RELACIONES INTERNACIONALES:</b> Ciencias Políticas, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos.  <b>SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES:</b> Sociología, Trabajo Social, Gestión Cultural;  <b>PSICOLOGÍA:</b> Psicología con énfasis en psicología social;  <b>ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES:</b> Antropología.</p> <p><b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b></p> <p><b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b></p>		Experiencia	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ALTERNATIVA</b>	Formación Académica	<p><b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b></p> <p><b>DERECHO:</b> Derecho, Derecho y Ciencias Sociales, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Derecho y Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales Derecho y Ciencias Humanas;  <b>CIENCIA POLITICA, RELACIONES INTERNACIONALES:</b> Ciencias Políticas, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos.  <b>SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL Y AFINES:</b> Sociología, Trabajo Social, Gestión Cultural;  <b>PSICOLOGÍA:</b> Psicología con énfasis en psicología social;  <b>ANTROPOLOGÍA, ARTES LIBERALES:</b> Antropología.</p> <p><b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b></p>		Experiencia	SeSENTA (60) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 9.881.954	<b>Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos Con Cero Centavos M/CTE</b>			
<p>NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo.</p>					
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>					
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:</p> <p>a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente</p> <p>b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer</p> <p>c) No tener sanción disciplinaria en el último año</p> <p>d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria</p> <p>e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.</p>					
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>					
<p>De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:</p> <p>a) Títulos académicos adicionales</p> <p>b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente).</p> <p>c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.</p> <p>d) Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.</p> <p>e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.</p> <p>f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones</p> <p>g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.</p> <p>h) El (a) servidor (a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.</p> <p>i) No de ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.</p>					

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO								CRITERIOS DE DESEMPATE										
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO	
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO											
1	SALÁZAR FIERRO ANDRÉS DARIO	80076365	PROF.ESPE 2028 GRADO.21	73,13	2	SI	SI	NO										
	SALAMANCA GUAUQUE EMMMA JUDITH	46667625	ASESOR 1020 GRADO 10	64,89	3	SI	NO											
	SIERRA BONILLA FANNY	39532353	ASESOR 1020 GRADO 10	NO PRESENTÓ	NO PRESENTÓ	SI	NO											
	COBOS PINZÓN SANDRA MILENA	1019027258	PROF.ESPE 2028 GRADO.21	64,17	3	SI	NO											

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERES , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	6/05/2024	<b>FECHA DE DESFUJACIÓN</b>	8/05/2024	<b>TIEMPO RECLAMACIÓN</b>	14/05/2024	<b>ELABORÓ</b>	GRUPO DE TALENTO HUMANO	<b>APROBÓ</b>	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
-----------------------------	-----------	-----------------------------	-----------	---------------------------	------------	----------------	-------------------------	---------------	---

**GRUPO DE TALENTO HUMANO  
ESTUDIO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO					
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL Y SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL SINA	TIPO DE VACANCIA	CÓDIGO DE LA VACANTE
ASESOR	ASE_1020	11	GRUPO SINA	DEFINITIVA	VD-2
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Asesorar a las entidades del Sistema Nacional Ambiental para contribuir al mejoramiento de los indicadores ambientales, de acuerdo con sus competencias, procesos y normatividad vigente.					
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>					
1.Participar en los Consejos Directivos y Juntas Directivas de las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas e Institutos de investigación, con el fin de representar al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de acuerdo con la normatividad vigente. 2.Asesorar los procesos de planificación de las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible y Autoridades Ambientales Urbanas e institutos de investigación, en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, con el fin de coordinar e integrar los planes del Sistema Nacional Ambiental. 3.Asesorar la presentación de informes sobre la ejecución de los planes y programas de las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible para efectuar un seguimiento a la gestión. 4.Articular y coordinar con las diferentes áreas del Ministerio para facilitar el apoyo técnico y administrativo que se va a prestar a las Corporaciones Autónomas Regionales, de Desarrollo Sostenible, Autoridades Ambientales Urbanas y demás entidades del SINA. 5.Participar en la creación de espacios y mecanismos para fomentar la coordinación, fortalecimiento, articulación y mutua cooperación de las entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental. 6.Asesorar la ejecución de los procedimientos e instrumentos requeridos para apoyar la coordinación con las autoridades ambientales y las entidades del Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible, tendiente a la consecución de la información que permita la formulación de la política ambiental y el seguimiento a la ejecución de sus planes y programas. 7.Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 8.Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 9.Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.					
<b>REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA</b>					
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	Formación Académica	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración pública, administración de Empresas, Administración Ambiental; <b>AGRONOMÍA:</b> Agronomía, Ingeniería Agronómica, Agrología, Ingeniería Agropecuaria; <b>ECONOMÍA:</b> Economía, <b>ARQUITECTURA:</b> Arquitectura; <b>DERECHO Y AFINES:</b> Derecho, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Sociales, Jurisprudencia; <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal; <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Administración del Medio Ambiente; <b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES:</b> Ingeniería Civil, Ingeniería Geológica, Ingeniería Catastral y Geodesia; <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES:</b> Ingeniería Industrial; <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Ecología, Biología con énfasis en recursos naturales, Biología Marina; <b>GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES:</b> Geología, Geociencias; <b>CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES:</b> Ciencia Política y Gobierno, Ciencia Política.  <b>Título de postgrado en la modalidad de especialización.</b>  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		Experiencia	Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ALTERNATIVA</b>	Formación Académica	<b>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en:</b> <b>ADMINISTRACIÓN:</b> Administración pública, administración de Empresas, Administración Ambiental; <b>AGRONOMÍA:</b> Agronomía, Ingeniería Agronómica, Agrología, Ingeniería Agropecuaria; <b>ECONOMÍA:</b> Economía, <b>ARQUITECTURA:</b> Arquitectura; <b>DERECHO Y AFINES:</b> Derecho, Derecho y Ciencias Políticas, Derecho y Ciencias Sociales, Jurisprudencia; <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería Agrícola, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal; <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Administración del Medio Ambiente; <b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES:</b> Ingeniería Civil, Ingeniería Geológica, Ingeniería Catastral y Geodesia; <b>INGENIERÍA INDUSTRIAL Y AFINES:</b> Ingeniería Industrial; <b>BIOLOGÍA, MICROBIOLOGÍA Y AFINES:</b> Biología, Ecología, Biología con énfasis en recursos naturales, Biología Marina; <b>GEOLOGÍA, OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES:</b> Geología, Geociencias; <b>CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES:</b> Ciencia Política y Gobierno, Ciencia Política.  <b>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.</b>		Experiencia	Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 9.881.954	<b>Nueve Millones Ochocientos Ocho y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos Con Cero Centavos M/CTE</b>			
NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en cargo					
<b>SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO</b>					
Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así: a) Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente b) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer c) No tener sanción disciplinaria en el último año d) Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria e) El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.					
<b>APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPEÑO A SERVIDORES PUBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO</b>					
De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:					
a) Títulos académicos adicionales b) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente). c) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral. d) Pertenecer a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión. e) El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años. f) El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones g) El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad. h) El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997. i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.					

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO										CRITERIOS DE DESEMPATE							
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO										
1	SALAMANCA GUAUQUE EMMAJUDITH	46667625	ASESOR 1020 GRADO 10	64,89	3	SI	SI	NO									
2	VELÉZ RAMÍREZ MARÍA FERNANDA	52147349	ASESOR 1020 GRADO 09	63,91	3	SI	SI										
3	HÓMEZ SÁNCHEZ JAIRO ORLANDO	79316997	ASESOR 1020 GRADO 08	61,53	3	SI	SI										

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERÉS, APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCIÓN No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

INFORMACIÓN VALIDACIÓN																	
FECHA DE PUBLICACIÓN	6/05/2024	FECHA DE DESFIJACIÓN				8/05/2024	TIEMPO RECLAMACIÓN	14/05/2024	ELABORÓ	GRUPO DE TALENTO HUMANO	APROBÓ	Diana Marcela Abarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH					

IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO				
DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DIRECCIÓN DE ASUNTOS AMBIENTALES SECTORIAL Y URBANA	TIPO DE VACANCIA
ASESOR	ASE_1020	11	GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	DEFINITIVA
CÓDIGO DE LA VACANTE: VD-1				
<b>PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO:</b> Formular, diseñar y hacer seguimiento a políticas, normas, estrategias e instrumentos técnicos ambientales aplicados a los sectores productivos y de servicios, con énfasis en el sector minero - energético.				

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES
1. Realizar la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas, programas, proyectos, planes, regulaciones e instrumentos de prevención y control de la contaminación ambiental y de la protección de los recursos renovables en los sectores productivos. 2. Proponer la adopción de mejores prácticas ambientales orientadas, tecnologías limpias, estrategias de economía circular para mejorar la competitividad, productividad y desempeño ambiental de los sectores productivos en especial los relacionados con la actividad minera, energética y de infraestructura. 3. Entregar insumos para fortalecer técnicamente en materia normativa a las autoridades ambientales, los sectores productivos y la comunidad en general, en temas asociados con minería, energía e infraestructura, de acuerdo con la normatividad vigente. 4. Realizar la supervisión de los contratistas que prestan sus servicios en la Dirección de Asuntos Ambientales, Sectorial y Urbana que le hayan sido designados con el fin de evaluar la gestión de cada uno de los proyectos asignados. 5. Asesorar el diseño y formulación de instrumentos necesarios para la implementación del Sistema de Información Ambiental para Colombia – SIAC y su articulación con los sistemas de información sectorial, conforme a las políticas definidas. 6. Proponer las metodologías y criterios técnicos, para la evaluación de estudios ambientales, y para la expedición, seguimiento y monitoreo de las licencias y demás autorizaciones ambientales, en coordinación con las demás dependencias del ministerio y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA asociados a los sectores productivos en especial el minero, energético y de infraestructura. 7. Asesorar la preparación y ejecución de proyectos prioritarios para el cumplimiento de la política ambiental, y los objetivos del Sistema Nacional Ambiental asociadas con a los sectores minero, energético y de infraestructura. 8. Proponer y realizar la implementación de instrumentos técnicos para orientar la gestión del riesgo ambiental de las actividades productivas en coordinación con las dependencias del ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, y las demás entidades del sistema nacional ambiental. 9. Promover la formulación e implementación de las agendas conjuntas de trabajo interinstitucionales y realizar el seguimiento y la evaluación de las mismas, en lo atinente a cada uno de los sectores productivos y de servicios. 10. Contribuir en el proceso de diseño, implementación, mantenimiento y mejora del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, de igual forma en la mejora continua de los procesos y procedimientos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 11. Desarrollar las actividades documentales que contribuyan a la organización y custodia de los archivos que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. 12. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA				
<b>REQUISITO PRINCIPAL</b>	<b>Formación Académica</b>	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniería geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental; <b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES:</b> Ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería topográfica; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos; QUÍMICA Y AFINES: Química; química industrial; química ambiental; <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería agrícola; ingeniería forestal; <b>INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES:</b> Ingeniería agronómica; <b>INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES:</b> Ingeniería Química; <b>INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES:</b> Ingeniería de petróleos, Ingeniería de Minas; <b>GEOLOGÍA OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES:</b> Geología.  Título de postgrado en la modalidad de especialización.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	<b>Experiencia</b>	<b>Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ALTERNATIVA</b>	<b>Formación Académica</b>	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: <b>INGENIERÍA AMBIENTAL, SANITARIA Y AFINES:</b> Ingeniería ambiental y sanitaria; Ingeniería ambiental; ingeniería sanitaria; administración del medio ambiente; ingeniería del medio ambiente; ingeniería sanitaria y ambiental; ingeniería del desarrollo ambiental; administración del medio ambiente y de los recursos naturales; ingeniería geográfica y ambiental; ingeniería ambiental y de saneamiento; ingeniería ambiental y del saneamiento; administración ambiental; <b>INGENIERÍA CIVIL Y AFINES:</b> Ingeniería civil; ingeniería geológica; ingeniería topográfica; ingeniería geográfica; ingeniería de recursos hídricos; QUÍMICA Y AFINES: Química; química industrial; química ambiental; <b>INGENIERÍA AGRÍCOLA, FORESTAL Y AFINES:</b> Ingeniería agrícola; ingeniería forestal; <b>INGENIERÍA AGRONÓMICA, PECUARIAS Y AFINES:</b> Ingeniería agronómica; <b>INGENIERÍA QUÍMICA Y AFINES:</b> Ingeniería Química; <b>INGENIERÍA DE MINAS, METALURGIA Y AFINES:</b> Ingeniería de petróleos, Ingeniería de Minas; <b>GEOLOGÍA OTROS PROGRAMAS DE CIENCIAS NATURALES:</b> Geología.  Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la ley.	<b>Experiencia</b>	<b>Setenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</b>
<b>ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL</b>	\$ 9.881.954	<b>Nueve Millones Ochocientos Ochenta y Un Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos Con Cero Centavos M/CTE</b>		

NOTA: Si para el ejercicio de alguna profesión contenida en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC) establecido en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, requiere de licencia o matrícula profesional, será necesario contar con la documentación correspondiente para las gestiones administrativas relacionadas con el nombramiento y posesión del empleo en encargo

**SERVIDORES PÚBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA HABILITADOS PARA EL ENCARGO**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, el Grupo de Talento Humano llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos y/o condiciones por parte de todos los servidores públicos de Carrera Administrativa del Ministerio, así:

- Acreditar los requisitos exigidos para el ejercicio del empleo a proveer transitoriamente
- Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
- No tener sanción disciplinaria en el último año
- Que su última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente o en su defecto, satisfactoria
- El encargo debe recaer en el empleado (a) que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior al que se pretende proveer en la planta de personal de la entidad.

**APLICACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE A SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS PARA OPTAR POR EL ENCARGO**

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 396 del 8 de abril de 2024, y de existir alguna posición de empate, el Grupo de Talento Humano realizó la aplicación de los criterios así:

- Títulos académicos adicionales
- El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente).
- Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- Pertenece a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- El (a) servidor(a) público(a) que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- El (a) servidor (a) con derechos de carrera que acredite la condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones"
- El (a) servidor(a) con derechos de carrera más antiguo(a) de la entidad.
- El (a) servidor(a) de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 403 de 1997.
- De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores (a) de la entidad y el Jefe de la Oficina de Control Interno o su delegado.

**LISTADO DE SERVIDORES HABILITADOS PARA LA PROVISIÓN DEL EMPLEO EN ENCARGO**

FUNCIONARIO																CRITERIOS DE DESEMPATE						
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE	CÉDULA	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	PRUEBA APTITUDES Y HABILIDADES		CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE S/NO	TÍTULOS ACADÉMICOS ADICIONALES	EXPERIENCIA RELACIONADA ADICIONAL	MAYOR PUNTAJE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MISMA DEPENDENCIA	DISTINCIONES, RECONOCIMIENTOS U HONORES	CONDICIÓN DE VÍCTIMA	ANTIGÜEDAD	CERTIFICADO ELECTORAL	SORTEO					
				PUNTAJE	ORDEN DE MÉRITO	EDUCACIÓN S/NO	EXPERIENCIA S/NO															
1	REINA GÓMEZ SANDRA ALICIA	52172100	ASESOR 1020 GRADO 10	62,5	3	SI	SI	NO														
	CASTRO GONZÁLEZ JESÚS ANTONIO	79238267	ASESOR 1020 GRADO 09	69,43	3	NO	NO															
	HÓMEZ SÁNCHEZ JAIRO ORLANDO	79316997	ASESOR 1020 GRADO 08	61,53	3	NO	NO															

**MANIFESTACIONES:** PODRÁN INTERPONERSE POR ESCRITO LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN O MANIFESTACIONES DE INTERÉS , APORTANDO LAS RAZONES Y/O DOCUMENTOS PERTINENTES SOBRE LOS CUALES SE FUNDA SU PETICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA RESOLUCION No. 396 DE 8 DE ABRIL DEL 2024

**INFORMACIÓN VALIDACIÓN**

<b>FECHA DE PUBLICACIÓN</b>	6/05/2024	<b>FECHA DE DESFLUJACIÓN</b>	8/05/2024	<b>TIEMPO RECLAMACIÓN</b>	14/05/2024	<b>ELABORÓ</b>	GRUPO DE TALENTO HUMANO	<b>APROBÓ</b>	Diana Marcela Albarracín Nuñez Coordinadora Grupo TH
-----------------------------	-----------	------------------------------	-----------	---------------------------	------------	----------------	-------------------------	---------------	---